

módulo 01

cuaderno de participante

**Trabajo con personas lesbianas, gays,
bisexuales, transgénero e intersexuales
(LGBTI) en desplazamiento forzado y en
contexto humanitario**
Septiembre de 2017



International Organization for Migration (IOM)



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

AGRADECIMIENTOS

ACNUR y la IOM desean hacer constar su agradecimiento a **Jennifer Rumbach** por la elaboración de estos materiales de formación, a **LK Napolitano** por el diseño de los materiales, a **Gabriel Schirvar** por sus aportaciones en la edición y los temas sobre salud y violencia sexual y de género, y a numerosas personas expertas del **ACNUR** que se han implicado en la aportación de información acerca de los contenidos de estos materiales de formación para convertirlo en un recurso de alta calidad. La traducción al español se realizó por el equipo de Violencia de Género e Infancia de la Unidad Legal Regional del Buró de las Américas de ACNUR con el apoyo de Ignacio Carretero Seoane, personas expertas de OIM y la coordinación de Ana Belén Anguita Arjona.

ÍNDICE

Módulo Uno: Cuaderno de participante

Nota introductoria	1
UNIDAD 1– TERMINOLOGÍA	
Ejercicios complementarios	3
Glosario de términos	6
UNIDAD 2: INFORMACIÓN GENERAL GLOBAL	
Test de información general global	11
Test adicional de información general global	14
Problemas clave de las personas LGBTI	16
Los Principios de Yogyakarta	20
Unidad 3: COMUNICACIÓN ADECUADA	
Guiones simulados	22
Situaciones comunes	24
Juego de roles por parejas	27
Preguntas sugeridas y consejos básicos de comunicación	29
UNIDAD 4: ESPACIOS SEGUROS	
Creación de espacios seguros y lugares de trabajo inclusivos	32
Orientaciones para la creación de espacios seguros y lugares de trabajo inclusivos	37
MITOS Y REALIDADES	39
FORMACIÓN CONTINUA	41
NOTAS	46

MENSAJE DE BIENVENIDA

Nota introductoria

Las personas LGBTI solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, desplazadas y migrantes se enfrentan a **una compleja serie de dificultades y amenazas** en sus países de origen y en los países receptores o de asilo, y a lo largo de todas las fases del ciclo de desplazamiento. Entre estas dificultades y amenazas están la discriminación, los prejuicios, la violencia, la dificultad para acceder a servicios humanitarios y las barreras para poder articular sus necesidades de protección durante los procedimientos de asilo. Los esfuerzos por mejorar la protección de las personas LGBTI reciben cada vez más atención y apoyo por parte de los Estados y la comunidad humanitaria y de defensa de los derechos humanos en sentido amplio.

En ACNUR, esos **esfuerzos han incluido** consultas a personas expertas, el desarrollo de directrices, la comunicación estratégica desde los niveles más altos de responsables de ACNUR, la inclusión transversal de los problemas que afrontan las personas LGBTI en programas obligatorios de formación y un cuestionario global para la evaluación de las capacidades de ACNUR para afrontar los problemas de la protección de las personas LGBTI. En la **OIM**, dichos esfuerzos han incluido formación en todo el mundo, los mensajes del Director General y las campañas sobre espacios seguros en diversas regiones clave. Tanto **ACNUR como la OIM** tienen un compromiso con la protección de los derechos de las personas LGBTI de interés y pretenden continuar con su estrategia deliberada y por fases para crear identificación y capacidad de fomento al respecto.

A pesar de **una actividad significativa**, la discriminación de las personas LGBTI continúa prevaleciendo. A menudo, sus necesidades de protección quedan sin cubrir. Sigue existiendo una falta de conocimientos referida a las necesidades y vulnerabilidades específicas de las personas LGBTI en los países de origen, de tránsito y de asilo. Además, no todo el personal es consciente de sus propias ideas preconcebidas o de sus actitudes discriminatorias acerca de la orientación sexual, la identidad de género y la diversidad corporal. Por lo tanto, la formación de calidad es esencial para todas las personas implicadas en la provisión de protección y asistencia y en la determinación del estatuto de persona refugiada (RSD).

ACNUR y la OIM han **desarrollado conjuntamente** este completo material de formación sobre la protección de las personas LGBTI para su personal y para la comunidad humanitaria en general. Los módulos de formación abarcan gran variedad de temas como la terminología, el derecho internacional, la comunicación, la protección operativa, el reasentamiento y la determinación del estatuto de persona refugiada, con el enfoque puesto en la orientación práctica para las oficinas de ACNUR, la OIM y las organizaciones asociadas. Le damos la bienvenida a esta formación y esperamos que le sea útil y de provecho en su trabajo con personas LGBTI.

Resultados previstos de la formación

- Ayudar al personal en la **organización y puesta en marcha** de interacciones y entrevistas eficaces y respetuosas con personas LGBTI, y permitir obtener información relevante de manera eficaz y que proteja la dignidad y la humanidad, mediante lo siguiente:
 - Fomentar el uso de terminología correcta en español atendiendo a directrices internacionales.
 - Debatir acerca de las dificultades y vulnerabilidades específicas referidas a la protección que afrontan las personas LGBTI e identificar las acciones preventivas, paliativas y de respuesta adecuadas.
 - Revisar las situaciones posibles específicas referidas a las personas LGBTI en distintos países de acogida.
- Identificar líneas de formulación de preguntas y **técnicas de realización de entrevistas adecuadas y receptivas**.
- Identificar **suposiciones problemáticas** que pueden afectar a la provisión de ayuda eficaz.
- Posibilitar que el personal dedicado a la determinación del estatuto de persona refugiada y el reasentamiento cuente con los **conocimientos y habilidades necesarias** para evaluar las necesidades de protección internacional de las personas LGBTI de acuerdo con los estándares internacionales.

Resultados de la formación previstos a largo plazo

- Conversión de las oficinas de ACNUR, la OIM y las organizaciones asociadas en **espacios seguros y acogedores para personas LGBTI**.
- La **concienciación** de las personas participantes acerca de la base lógica y la responsabilidad que supone la protección de las personas LGBTI que huyen de la persecución con motivo de su diversidad corporal, su orientación sexual o su identidad de género.
- La **sensibilización** de las personas participantes acerca de las dificultades específicas relacionadas con la protección de las personas LGBTI y su capacitación para identificar y afrontar dichas dificultades en colaboración con las personas de interés.
- Posibilitar que las personas encargadas de la determinación del estatuto de persona refugiada **continúen desarrollando** su capacidad para identificar y evaluar las solicitudes de personas LGBTI de conformidad con las políticas y directrices de ACNUR.

EJERCICIO DE TERMINOLOGÍA

Ejercicio complementario

Comprender los ocho términos que aparecen más abajo es clave para trabajar con personas LGBTI de interés. Coloque cada término debajo de una de las tres categorías, mencionando brevemente qué significa y por qué lo ha colocado ahí. Si piensa que un término puede situarse en más de una categoría, explique por qué.

SEXO / CARACTERES SEXUALES

LESBIANA

TRANSGÉNERO

ORIENTACIÓN SEXUAL

GAY

IDENTIDAD DE GÉNERO

INTERSEXUAL

BISEXUAL

A QUIEN AMAS

SENTIRSE DE GÉNERO MASCULINO, FEMENINO,
DE OTRO GÉNERO O DE NINGUNO

TU GENÉTICA Y/O CUERPO FÍSICO

EJERCICIO DE TERMINOLOGÍA

Ejercicio avanzado complementario

Empareje cada término con su definición correcta. Escriba el número del término junto a la definición correspondiente.

- | | |
|--|--|
| 1. MSM | ___ Vestirse con ropa de otro género como disfraz o entretenimiento. |
| 2. Que siente amor por el mismo género (SGL, Same-gender loving) | ___ Persona que no siente deseo sexual por ningún género. |
| 3. WSW | ___ Persona cuyo sexo, expresión e identidad de género están alineados. |
| 4. SGN | ___ Caracteres sexuales que encajan en las típicas nociones binarias de cuerpos masculinos o femeninos. |
| 5. Cisgénero | ___ Reconocimiento formal de relaciones entre personas del mismo sexo a falta de matrimonio jurídico. |
| 6. Drag | ___ Miedo u odio hacia las personas bisexuales o la bisexualidad. |
| 7. Indeciso/a (Questioning) | ___ Personas asignadas como masculinas en el momento de nacer con identidad de género femenina (Asia meridional). |
| 8. Desfile / Marcha del Orgullo | ___ Asalto, lesiones y/o asesinato basado en determinadas características. |
| 9. Tercer género / Tercer sexo | ___ Hombres que practican sexo con hombres. |
| 10. Unión civil | ___ Personas de tercer género de Samoa y de la diáspora samoana. |
| 11. Sacar públicamente del armario/clóset | ___ Violencia verbal o física contra alguien percibido como gay. |
| 12. Bifobia | ___ Término coloquial usado para identificar a otras personas LGBT. |
| 13. Gay Bashing | ___ Actos violentos que se cometen contra personas según su sexo y/o género. |
| 14. Género binario | ___ Término originario de culturas indias americanas; describe individuos con estatus de género que difiere tanto de hombre como de mujer. |
| 15. Delitos de odio | ___ Mujeres que practican sexo con mujeres. |
| 16. Aliado/a / Heteroaliado/a | ___ Acontecimientos que celebran la cultura LGBT y reivindican derechos sociales o jurídicos. |
| 17. Familia | ___ Individuos de sexo y género no conformista. |
| 18. Triángulo rosa | ___ Revelación del sexo, la sexualidad o la identidad de género en contra de la voluntad de la persona. |
| 19. Dos espíritus | ___ Persona no LGBTI que apoya a las personas LGBTI y sus derechos públicamente. |
| 20. Diádico alternativa a LGB. | ___ Término empleado en algunas comunidades queer no blancas como |
| 21. Hijra | ___ Individuos que no se identifican ni como hombres ni como mujeres (Asia meridional). |

22. Pansexual _____ Personas con capacidad de atracción por todas las identidades de género.
23. Bandera del orgullo / bandera arcoíris _____ Distintivo utilizado en los campos de concentración nazis para identificar a los prisioneros gays.
24. Asexual («Ace») _____ Símbolo del orgullo LGBT.
25. SGBV (Violencia sexual y de género) _____ Clasificación de género en dos formas opuestas, de masculino y femenino.
26. Fa'afafine _____ Personas indecisas acerca de su sexo, su orientación sexual o su identidad de género.

ORIENTACIÓN SOBRE TERMINOLOGÍA

Glosario de términos

El lenguaje que se utiliza para describir los caracteres sexuales, la orientación sexual y la identidad de género **varía enormemente** en todo el mundo. En función de factores como el lenguaje, la edad, el género, la educación y las referencias culturales, puede variar entre regiones, países y comunidades. Hay algunas palabras y frases que emplea de manera frecuente la ONU y la comunidad internacional que puede encontrar en los informes y documentos orientativos; son las palabras y frases que examinaremos aquí. Reconocemos que la mayoría de estos términos es de origen occidental y que, en particular, «LGBTI» representa conceptos de identidad personal que no son universales. Mucha gente no emplea los términos «LGBTI», incluso en occidente, y es fundamental respetar la autonomía de los individuos a la hora de definir sus propias identidades. Le animamos a aprender los términos relevantes en su propio idioma o idiomas y en su propio contexto. En caso de duda, pregunte a las personas con las que trabaja o aquellas a las que atiende.

Personas de sexo, orientación sexual e identidad de género diversas: Término general que describe a todas las personas cuyos caracteres sexuales, orientación sexual o identidad de género las sitúa fuera de la tendencia predominante, y personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo que se les asignó al nacer.

LGBTI: Acrónimo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales que también se utiliza como abreviatura de «personas de de sexo, orientación sexual e identidad de género diversas». En ocasiones «intersexual» no se incluye y el acrónimo resultante es LGBT. A veces, se incluyen los términos «queer» o «questioning» («persona indecisa») y los acrónimos resultante son LGBTQ o LGBTIQ. En ocasiones se incluye el espectro «arromántico» o «asexual», y el acrónimo es «LGBTQA» o «LGBTIQA».

SSOGI: Acrónimo de sexo / caracteres sexuales, orientación sexual e identidad de género.

Orientación sexual

Orientación sexual: Capacidad duradera de toda persona para tener sentimientos profundos o sentir atracción romántica, emocional y/o física hacia personas de un sexo y/o género determinado. Abarca heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad y una amplia variedad de expresiones diferentes de orientación sexual.

Comportamiento sexual: Qué hacemos sexualmente y con quién; no siempre es un indicador preciso de la orientación sexual.

Heterosexual: Adjetivo que describe a las personas que sienten atracción romántica, emocional o física por otra(s) persona(s) de sexo y/o género diferente (también denominadas «hetero» o «straight» en inglés).

Homosexual: Adjetivo que describe a las persona que sienten atracción romántica, emocional y/o física por otra(s) persona(s) del mismo sexo y/o género (también llamadas «gays»). Tenga en cuenta que, en inglés, mucha gente considera «homosexual» como un término clínico obsoleto que debe evitarse.

Bisexual: Adjetivo que describe a las personas que tienen capacidad para sentir atracción romántica, emocional y/o física por personas del mismo sexo y/o género, y también por personas de sexo y/o género diferente. Tenga en cuenta que el término «pansexual» describe a quienes tienen capacidad de sentir atracción por personas de todas las identidades de género.

Asexual: Persona que puede o no sentir atracción romántica o emocional, pero que por lo general no siente atracción sexual.

Gay: Adjetivo utilizado para describir a un hombre que, de manera predominante y duradera, siente atracción romántica, emocional o física hacia otros hombres. El término se utiliza en ocasiones para describir a mujeres que se sienten atraídas hacia otras mujeres.

Lesbiana: Una mujer que, de forma predominante y duradera, siente atracción romántica, emocional y/o física hacia otras mujeres.

Queer: Se trata de un término tradicionalmente negativo que ha sido objeto de una nueva apropiación por parte de algunas personas LGBTI para describirse a sí mismas. Se considera como término inclusivo que abarca una amplia variedad de orientaciones sexuales y de identidades de género.

Same-Gender Loving (SGL): Frase empleada en comunidades queer no blancas como alternativa a LGB. Fue acuñada por Cleo Manago (activista) para reflejar mejor la cultura y las experiencias de las personas de ascendencia africana.

Aliado/a: Persona heterosexual y cisgénero [ver definición] que apoya a las personas LGBTI.

Sexo

Sexo: Clasificación de la persona según tenga características corporales femeninas, masculinas y/o intersexuales. A los niños y niñas se les suele asignar el sexo masculino o femenino en el momento de nacer en función de su anatomía externa. El sexo de cada persona es una combinación de características corporales, incluidos los cromosomas (normalmente, cromosomas XY = masculino, cromosomas XX = femenino), órganos reproductores y caracteres sexuales.

Intersexual: Término utilizado de manera general que describe una amplia gama de variantes corporales relacionadas con caracteres sexuales (incluidos los genitales, las gónadas, los órganos reproductores y los patrones de cromosomas) que no encajan en las nociones binarias típicas de los cuerpos masculinos o femeninos. Normalmente, a las personas intersexuales se les asigna el sexo masculino o femenino al nacer, y la mayoría de ellas se identifican como hombre o como mujer. Al igual que todo el mundo, las personas intersexuales pueden identificarse con cualquier orientación sexual y con cualquier género (o ningún género). Es posible que a las niñas y niños con rasgos intersexuales se les someta a cirugía, tratamientos hormonales y otros procedimientos para intentar cambiar forzosamente su apariencia para que esté en línea con las expectativas de la sociedad sobre los cuerpos masculinos y femeninos. La cirugía y otros tratamientos aplicados a niños y niñas, por definición, no pueden considerarse como realizados con consentimiento informado. En la gran mayoría de los casos, no existe necesidad clínica de realizar tales intervenciones. La cirugía es normalmente irreversible y puede provocar una serie de graves efectos negativos físicos o psicológicos sobre la salud, además de provocar esterilización.

A menudo, los padres de niños y niñas intersexuales son objeto de presiones para realizar tales intervenciones quirúrgicas y tratamientos sin que se les informe de alternativas ni sobre las posibles consecuencias negativas. Las motivaciones se basan a menudo en prejuicios sociales, la estigmatización asociada a los cuerpos intersexuales y a los requisitos administrativos de asignar un sexo en el momento de registrar el nacimiento. La ONU considera la cirugía y otros tratamientos innecesarios realizados a personas intersexuales como una violación de los derechos humanos fundamentales. Además de las organizaciones de apoyo a personas intersexuales, otras organizaciones han hecho llamamientos para poner fin a las intervenciones quirúrgicas y tratamientos innecesarios, incluido el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura y las personas mandatarias de procedimientos especiales sobre el derecho a la salud y sobre la tortura.

Diádico: Adjetivo empleado para describir a las personas nacidas con caracteres sexuales que encajan en las nociones binarias típicas de cuerpos masculinos o femeninos (es decir, no intersexuales). Una persona diádica puede identificarse con cualquiera de los géneros y orientaciones sexuales.

Identidad de género

Género: Si bien «sexo» se refiere a características biológicas y fisiológicas, «género» hace referencia a roles, comportamientos, actividades y atributos construidos socialmente que una sociedad determinada considera apropiados para los individuos según el sexo que se les asignó al nacer.

Identidad de género: La identidad de género se refiere a la experiencia interna e individual profundamente sentida por cada persona de su propio género, que puede o no corresponderse con el sexo asignado al nacer o el género que le ha atribuido la sociedad. Incluye la forma personal de sentir el cuerpo (que puede incluir, si se elige libremente, la modificación de la apariencia o la función de este por medios quirúrgicos, médicos o de otra índole) y expresiones de género, incluida la vestimenta y las formas de hablar y de gesticular.

Expresión/presentación de género: Manifestación externa de la identidad de género de cada persona, expresada a través del nombre, los pronombres, el comportamiento, la vestimenta, el peinado, la voz y características corporales. La sociedad identifica estos rasgos como masculinos y femeninos; lo que se considera masculino y femenino cambia con el tiempo y varía según la cultura. Las personas transgénero pueden procurar hacer que su expresión de género coincida con su identidad de género en vez de con el sexo que se les asignó al nacer.

Género binario: Clasificación del género en dos categorías separadas y opuestas denominadas masculino y femenino. Conforme avanza nuestra comprensión del género, cada vez es más evidente que el género es un espectro y que la concepción binaria no permite abarcar todos los matices de las experiencias vividas de género.

Masculinidad/femenidad: Posesión de cualidades asociadas con hombres y mujeres, o la condición masculina o femenina, en una sociedad determinada y en un momento concreto

Transgénero: Transgénero es un término que emplean algunas personas cuya identidad de género y, en algunos casos, su expresión de género, difiere de la que se suele asociar al sexo que se les asignó al nacer. Trans, transgénero, de género diverso y de género no conformista pueden utilizarse como «términos generales» y son palabras distintas que describen el sentimiento íntimo de una divergencia de género respecto del sexo asignado en el momento de nacer, tanto si la persona se siente masculina, femenina como de otro género o de ninguno.

Transexual: Un término más antiguo que aún es el preferido por algunas personas cuya identidad de género difiere de la del sexo que se les ha asignado. Puede que las personas transexuales den ciertos pasos para alterar sus cuerpos mediante intervenciones médicas tales como tratamientos hormonales, implantes o cirugía.

Cisgénero: Describe a una persona cuya identidad de género, expresión de género y sexo asignado al nacer están en consonancia.

Genderqueer/tercer género/género no binario: Términos utilizados para describir a personas cuya identidad de género queda fuera de la concepción binaria masculino-femenino; también pueden describir personas que se identifican como masculinas y femeninas a la vez (bigénero), que no se identifican con ningún género (agénero) o que se identifican como una mezcla de géneros distintos (p. ej., masculino, femenino o agénero de maneras distintas).

«Travesti» («Cross-Dresser»): Si bien cualquier persona puede utilizar prendas de vestir asociadas con un género diferente, el término travesti o travestismo se suele referir a hombres heterosexuales que, en ocasiones, utilizan prendas, maquillaje y complementos culturalmente asociados con las mujeres.

Drag: Se refiere a hombres que se visten como mujeres, o viceversa, con el propósito de actuar o divertirse.

Transición: El proceso de cambio de la presentación del género para estar más ajustado a la identidad de género personal. La transición suele tener lugar a lo largo de un período de tiempo prolongado e incluye los siguientes pasos personales, médicos y jurídicos (o algunos de ellos): contarlo a la familia, a las amistades y compañeros y compañeras de trabajo, emplear un nombre, pronombre y tratamiento diferentes, vestir de manera diferente, cambio de nombre y/o sexo en los documentos jurídicos y, si es posible (aunque no siempre) someterse a terapia hormonal y/o a uno o varios tipos de tratamientos. Los pasos de la transición varían de una persona a otra. En algunos países, la cirugía es un requisito para el reconocimiento jurídico del género, lo cual supone una violación de las normas de la ONU sobre derechos humanos.

Tratamiento de confirmación/afirmación de género: Hace referencia a diferentes intervenciones médicas que pueden ser parte de una transición. No todas las personas transgénero optan por ellas o bien no pueden costearse intervenciones médicas tales como terapias hormonales o cirugías. Los términos «preoperatorio», «postoperatorio», «cirugía de reasignación de sexo» y «operación de cambio de sexo» deben evitarse. Existe el problema de que, en muchos Estados, los tratamientos de confirmación/afirmación de género son un requisito para el reconocimiento jurídico.

Disforia de género: Un diagnóstico incluido en la quinta edición del manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Psiquiátrica Norteamericana (*DSM-V*). hace referencia al sentimiento de malestar con el sexo asignado de cada persona. Sustituyó a «trastorno de la identidad de género», pero resulta controvertido puesto que clasifica el hecho de ser transexual como enfermedad. Algunas personas transgénero, distintas organizaciones y la ONU han realizado llamamientos para la reforma de las clasificaciones médicas para despatologizar las identidades trans.

Dirigirse a personas trans y de género no conforme: Al dirigirse a personas transgénero y de género no conformista, al igual que a personas no transgénero, pregunte el nombre, el género, el pronombre y el tratamiento que emplean.

MTF/FTM: Algunas mujeres transgénero pueden referirse a ellas mismas como «M to F» o MTF («male-to-female»). Igualmente, algunos hombres transgénero pueden referirse a ellos mismos como «F to M» o «FTM» («female-to-male»).

Pronombres personales: Un pronombre es una palabra que hace referencia a la persona que habla (yo o tú) o a alguien de quien se habla (ella, él, ellos, ellas, etc.). Las personas trans y de género no conformista, al igual que todo el mundo, quieren que al dirigirse a ellas se utilice el pronombre, el nombre, el género y el tratamiento correctos. Los pronombres de género neutrales que se usan normalmente en inglés son they, them y theirs. Hay otros que se utilizan con menor frecuencia ze, hir y hirs (pronunciados «si», «hier» y «hiers»). Algunos idiomas no requieren el uso de pronombres para indicar el género o tienen una opción neutra, como son el japonés, el suahili, el sueco y el turco. En Suecia han añadido a su idioma el pronombre de género neutro «hen» para complementar «han» (él) y «hon» (ella). Otros idiomas no tienen ningún marcador de género, como el armenio, el finés, el húngaro, el persa y el yoruba.

Desarrollo personal

Salida del armario/clóset: Un proceso de autoaceptación. Es posible las personas reconozcan su identidad primero consigo mismas y luego la den a conocer a otras personas. Identificar públicamente la identidad puede ser o no parte de la «salida del armario/clóset», y el concepto no existe de manera específica en todas las culturas. Para algunas personas, puede ser un proceso que dura toda la vida.

Sacar públicamente del armario o clóset /outing: Describe el proceso por el cual se da a conocer públicamente el sexo, la orientación sexual o la identidad de género de una persona en contra de la voluntad de esta o sin su consentimiento, a menudo con fines malintencionados.

Questioning: Término en inglés que describe a personas indecisas acerca de su sexo, su orientación sexual o su identidad de género.

Problemas jurídicos

Leyes de sodomía: Leyes que prohíben el sexo anal entre adultos, realizado de manera consensuada, privada y no comercial. Si bien es posible que las leyes de sodomía prohíban también el sexo anal entre un hombre y una mujer, se suelen aplicar de manera desproporcionada a personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas que realizan actos sexuales con personas del mismo sexo.

Leyes de aplicación general: Leyes que no están dirigidas de manera específica hacia las personas LGTB pero que pueden aplicarse de manera desproporcionada contra ellas como modo de control de la expresión de identidades que difieren de la tendencia predominante. Entre ellas pueden estar incluidas leyes sobre libertinaje, moral pública, orden público o de suplantación de identidad.

Unión civil: Reconocimiento formal de relaciones con adquisición de compromisos entre personas del mismo sexo. En algunos países, las uniones civiles pueden otorgar muchos (aunque no todos) derechos, beneficios y privilegios de los matrimonios entre personas de sexo distinto, incluidos los relacionados con el pago de impuestos, prestaciones de la seguridad social, planes de vivienda o decisiones médicas.

Prejuicio

Percepción: En este contexto, se refiere al acto de ver a otras personas en función de su sexo, su orientación sexual y su identidad de género o su expresión de género. A menudo se basa en estereotipos y puede realizarse de manera inconsciente.

Homofobia, bifobia o transfobia: Miedo u odio hacia personas gays o lesbianas, la homosexualidad, la bisexualidad o hacia personas transgénero. Pueden manifestarse como exclusión, discriminación o violencia.

Heterosexismo: Promoción de la heterosexualidad como categoría superior o asumir que todas las personas son heterosexuales.

Violencia sexual y de género: Cualquier acto de violencia dirigida a individuos o grupos basado en su sexo y/o género. Incluye actos que tengan o puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia de género abarca la violencia dirigida contra personas que está basada en la manera en la que experimentan o expresan su género y su orientación sexual.

Otros términos

A continuación se proporcionan algunos ejemplos de los miles de términos que se emplean para describir sexo, orientación sexual e identidad de género diferentes en distintos lugares de todo el mundo. Recomendamos que identifique los términos relevantes en función de su propio idioma o idiomas y su contexto específico.

Hombres que practican sexo con hombres (MSM, sigla de la expresión inglesa «Men Who Have Sex with Men»): Término utilizado para clasificar a los hombres que realizan actos sexuales con otros hombres, independientemente de su identidad sexual.

Mujeres que practican sexo con mujeres (WSW): Término utilizado para clasificar a las mujeres que realizan actos sexuales con otras mujeres, independientemente de su identidad sexual.

Tercer género/tercer sexo: El término «tercer género» se emplea en algunos contextos en relación con una identidad de género que describe a quienes se consideran personalmente, o a quienes se les considera, que no son ni hombre ni mujer según la definición social; en otros contextos se utiliza para describir a las personas cuya identidad de género no coincide con el sexo que se les asignó en el momento de nacer.

Hijra: Un término utilizado de manera general que se utiliza en Asia meridional (especialmente en India), que en ocasiones hace referencia a personas que no se identifican ni como femeninas ni como masculinas y, en otros contextos, a personas con identidad de género femenina y sexo asignado masculino. También se les denomina *khawaja sara* y *zenana* en Pakistán y en el norte de India.

Fa'afafine: Personas de tercer género de Samoa y de la diáspora samoana.

Burrnesh: En el norte de Albania, este término describe a personas de sexo asignado femenino que tienen presentación y/o identidad de género masculina y realizan un voto de celibato.

Dos espíritus: Su definición varía entre las distintas culturas indígenas de Norteamérica. Las personas de dos espíritus puede considerarse que tienen los roles asignados a los sexos masculino y femenino y desempeñar ambos, o bien desempeñar un rol de un sexo que difiere del que se les asignó al nacer. A menudo, son personas veneradas.

Las definiciones incluidas en este glosario se han extraído, elaborado y apoyado, entre otros, en los Principios de Yogyakarta de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), www.yogyakartaprinciples.org; en la guía de referencia para medios GLAAD (novena edición), <http://www.glaad.org/reference>; y en interACT Advocates for Intersex Youth, <https://interactadvocates.org>. Si desea conocer una lista completa de las fuentes correspondientes a Terminología, consulte la sección de Formación continua de este Cuaderno.

EJERCICIO DE INFORMACIÓN GENERAL GLOBAL

Test de información general global

Rodee con un círculo las respuestas que sean aplicables a cada una de las siguientes afirmaciones.

1. Las personas LGBTI existen:

- Principalmente en Occidente, pero en número limitado en el resto del mundo.
- En todo el mundo y en todos los países, estados, ciudades, localidades, comunidades y en todas las poblaciones a las cuales atendemos.
- En la mayoría de los países, pero concentradas de manera especial en centros urbanos y de manera dispersa o inexistente en áreas rurales.

2. Las leyes que criminalizan las identidades o comportamientos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo existen en una parte o en la totalidad de:

- Menos de 15 países, y ninguno de ellos tiene como condena máxima la pena de muerte.
- Menos de 35 países, y en una parte o en todo el territorio de cuatro de ellos se aplica como condena máxima la pena de muerte.
- Más de 72 países, y en una parte o en la totalidad de al menos seis de ellos existe como condena máxima la pena de muerte.

3. Las personas LGBTI de todo el mundo están sujetas a las discriminaciones o persecuciones siguientes, debido a su orientación sexual o identidad de género real o percibida:

- Asesinato
- Estigmatización y humillación pública, estereotipos negativos, acoso, revelación pública de su sexualidad, abusos y /o delitos de odio
- Tortura, incluida violación, a manos de agentes del estado o no oficiales, milicias o extremistas
- Criminalización, incluido arresto, multas y pena de muerte, en ocasiones basada en leyes de aplicación general, tales como leyes contra prostitución o el libertinaje, contra impostores, contra comportamientos indecentes o leyes sobre la moralidad
- Acceso limitado o inexistente a la protección o la asistencia policial
- Acceso limitado o inexistente a mecanismos para la denuncia de violaciones de derechos humanos y a la justicia
- Detenciones y arrestos arbitrarios y abusos de mayor gravedad durante las detenciones o la estancia en prisión
- Denegación del derecho a un juicio justo
- Negación o acceso limitado a asistencia sanitaria, educación, vivienda, servicios sociales y seguridad social
- Discriminación en la contratación y despidos
- Bullying o acoso en la escuela o en el lugar del trabajo
- Violencia familiar, incluidos abusos, matrimonios forzados, homicidios por honor e incesto
- Violaciones correctivas y violaciones maritales
- Chantaje y extorsión
- Desplazamientos, bien internos o atravesando fronteras internacionales
- Tratamientos médicos forzados, incluidos exámenes anales, cirugías genitales, esterilización forzosa, terapias «de reparación» para «curar» la homosexualidad y terapias mediante electrochoques
- Ataques a personas partidarias, colaboradoras o ayudantes de organizaciones y supresión del derecho de libertad de expresión mediante «leyes sobre propaganda» y otros medios
- Negación del derecho de libertad religiosa
- Negación del derecho de identificarse abiertamente como persona LGBTI
- Negación del derecho de las parejas a vivir juntas, a casarse y formar una familia de manera pacífica y segura
- Limitación de los derechos de adopción y maternidad subrogada y, en algunos casos, de la custodia de niñas y niños

- 4. En varios países, las personas LGBTI han sido objetivos de abusos organizados por parte de :**
- Organizaciones humanitarias internacionales
 - Extremistas religiosos y extremistas nacionalistas
 - Grupos paramilitares y neonazis
 - Personal médico profesional
 - Agentes gubernamentales y estatales
 - Organizaciones de medios de comunicación
 - Familias y comunidades
- 5. Los actos violentos perpetrados contra personas LGBTI tienden a ser «especialmente malintencionados». ¿Por qué será que la discriminación o los actos violentos quedan sin denunciar?**
- Puede que las personas sientan vergüenza por su SSOGI o por los delitos cometidos contra ellas.
 - Es posible que las personas desconfíen de la policía o del gobierno.
 - Puede que las personas teman que sus familias o sus comunidades descubran su SSOGI.
- 6. La persecución de las personas LGBTI puede producirse en razón de su sexo, su orientación sexual o su género. Entre otras cosas, esto significa que las personas pueden ser perseguidas por:**
- Desafiar las normas de género relacionadas con la expresión visible de este. *Por ejemplo, puede que se persiga a hombres gays y bisexuales por su apariencia «demasiado afeminada»; a lesbianas y mujeres bisexuales por su presentación «demasiado masculina».*
 - Desafiar las normas de género relacionadas con el comportamiento. *Por ejemplo, puede que las personas LGBTI no tengan los mismos intereses sociales habitualmente relacionados con género que las personas heterosexuales o de género conforme.*
 - Desafiar las normas de género relacionadas con la convivencia o el matrimonio. *Por ejemplo, puede que las personas LGBTI no cumplan con las expectativas sociales porque no se han casado o no han tenido descendencia, o por vivir con una persona del mismo sexo.*
- 7. En ciertas jurisdicciones, como Australia, los EE. UU., el Reino Unido y la Unión Europea, a las personas LGBT solicitantes de asilo:**
- Puede que se les deniegue el asilo, se les devuelva a sus países de origen y que se les diga que «sean discretas».
 - Puede que se les proporcione estatus temporal si pueden demostrar que se hizo pública su orientación sexual o su identidad de género.
 - Puede que se les conceda asilo basado en que la supresión de su identidad relacionada con su orientación sexual o su género les niega el derecho fundamental a ser quienes son.
- 8. El personal de la ONU y de las ONG pueden encontrar personas LGBTI en:**
- Emergencias humanitarias, poblaciones migrantes, instalaciones de tránsito, detención y en campos de refugiados y personas refugiadas internas (PDI).
 - Funciones de reasentamiento, integración o repatriación voluntaria asistida.
 - Proyectos o centros relacionados con mujeres, niñas y niños, salud, medios de subsistencia o bienestar para los hogares.
- 9. ¿En qué fase del ciclo de desplazamiento son vulnerables las personas LGBTI de interés?**
- Durante la fase de emergencia (vuelo, migración o desplazamiento inicial).
 - Durante la fase de postemergencia (en el primer o siguiente país, o tras el desplazamiento).
 - Durante la fase completa de soluciones duraderas (repatriación voluntaria, integración local o reasentamiento en un tercer país) o en la fase de retorno y reintegración de personas desplazadas o migrantes.
- 10. Las personas LGBTI de interés:**
- Por lo general, pueden vivir de manera abierta en sus comunidades culturales en los países de asilo, migración o reasentamiento.

- b. Pueden desconfiar de las autoridades debido a persecución policial o del gobierno, y de las organizaciones de ayuda.
- c. Pueden estar sufriendo abusos o ser rechazadas por sus familias y pueden sufrir índices elevados de agresiones físicas y sexuales.
- d. Tal vez están más aisladas de otras personas de interés, de sus familias y de las comunidades de acogida.
- e. Pueden creer que el revelar su sexo, su orientación sexual o su identidad de género puede hacer que se les deniegue la asistencia.
- f. Generalmente, se les concede acceso a recursos especializados en el país receptor.

11. La postura de las Naciones Unidas acerca de los derechos de las personas LGBTI es la siguiente:

- a. Los derechos relacionados con las personas LGBTI dependen del país en el cual viven las personas. Las creencias sociales, culturales y religiosas deben respetarse por encima de todo.
- b. Las personas LGBTI tienen derecho a los mismos derechos humanos que todo el mundo. Los Estados en los que existen prácticas o leyes discriminatorias deben reformarlas y proteger completamente a toda la ciudadanía.
- c. Para proteger a todas las personas, son necesarias nuevas leyes internacionales, en forma de un convenio especial o pacto sobre derechos relacionados con las personas LGBTI.

Gran parte de la información anterior se ha extraído de:

Informe de la 19ª sesión del Consejo de Derechos Humanos del 17 de noviembre de 2011, Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, disponible en:

http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/19session/a.hrc.19.41_english.pdf y el informe de seguimiento correspondiente del 4 de mayo de 2015, disponible en:

http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Documents/A_HRC_29_23_en.doc.

EJERCICIO DE INFORMACIÓN GENERAL GLOBAL

Test adicional de información general global

Rodee con un círculo las respuestas que sean aplicables a cada una de las siguientes afirmaciones.

- 1. A fecha de 2014, ¿en cuántos países sufrían las personas LGBTI abusos, traumas, asesinatos y arrestos arbitrarios sin respuesta o protección por parte del estado, según Heartland Alliance?**
 - a. Más de 75
 - b. Más de 130
- 2. In 2017, la lista de países cuya legislación contemplaba la pena de muerte para las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo incluía:**
 - a. Irán, Arabia Saudí, Sudán, Yemen y parte de Somalia y Nigeria
 - b. Egipto, Rusia, Iraq, Arabia Saudí y Malasia
- 3. ¿Cuáles fueron los motivos para la adopción de leyes que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, en más de la mitad de los países que cuentan con tales leyes?**
 - a. Partidos políticos extremistas religiosos
 - b. Colonialismo británico o francés
 - c. Acuerdos regionales entre Estados
- 4. ¿En qué año se celebró el primer debate sobre derechos humanos LGBTI en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU?**
 - a. 1996
 - b. 2003
 - c. 2011
- 5. ¿En qué año derogó el último país europeo las leyes que criminalizan las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo?**
 - a. 1998
 - b. 2006
 - c. 2014
- 6. En 2011, ¿qué país fue el primero en reconocer un tercer género en su censo nacional?**
 - a. EE. UU.
 - b. Nepal
 - c. Suecia
- 7. En algunas jurisdicciones, en 2014, ¿qué entregaban las personas solicitantes de asilo a los jueces para «demostrar» que eran gays?**
 - a. Vídeos íntimos
 - b. Muestras de orina
- 8. Hasta 2009, ¿qué test debían realizar algunas personas solicitantes de asilo para «demostrar» sus alegaciones sobre orientación sexual?**
 - a. El test Epstein de inventario de la orientación sexual (ESOI)
 - b. Pletismografía (conexión de un dispositivo a los genitales para medir la excitación en reacción a la pornografía)
- 9. Las personas LGBTI de interés experimentan comúnmente:**
 - a. Un sentimiento nuevo de libertad al salir de su país de origen.
 - b. Aislamiento y soledad en el país de asilo o de reasentamiento.
 - c. La falta del lenguaje necesario para expresar su identidad y comunicar sus experiencias.

- d. Confianza en que al dar a conocer su sexo, su orientación sexual o su identidad de género tendrá como resultado su protección.

10. Según un estudio realizado con mujeres de los EE. UU., el grupo que declara sufrir un mayor porcentaje de violencia sexual y violaciones es:

- a. Mujeres heterosexuales
- b. Mujeres bisexuales
- c. Mujeres lesbianas

ORIENTACIÓN SOBRE INFORMACIÓN GENERAL GLOBAL

Problemas clave de las personas LGBTI

Las personas LGBTI de todo el mundo son asesinadas o soportan violencia motivada por odio, torturas, detenciones, criminalización y discriminación laboral, en el acceso a vivienda, servicios de salud y de educación debido a su orientación sexual o su identidad de género real o percibida.

- **Las violaciones de derechos humanos** (incluidos los delitos de odio, abusos durante las detenciones y violaciones correctivas) tienen lugar **no solo en los países que criminalizan** las relaciones entre personas del mismo sexo o que tienen niveles altos de prejuicios contra las personas LGBTI, sino también en países considerados como más protectores como son el Reino Unido y los EE. UU.
- El proyecto Trans Murder Monitoring ha registrado más de **2 300 asesinatos de personas** trans y de género diverso en los últimos nueve años. El Día Internacional de la Memoria Trans de 2017 se informó de que se contabilizó un total de 2 343 asesinatos de personas transgénero en 69 países de todo el mundo entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de octubre de 2016 (<http://transrespect.org/en/tdov-2017-tmm-update/>).
- En los EE. UU., la National Coalition of Anti-Violence Programs reportó 77 **asesinatos de personas LGBT** en los Estados Unidos en 2016, incluidas las 49 víctimas del Pulse Nightclub de Orlando (Florida) en junio de 2016. Esto supuso un aumento en 24 asesinatos respecto de 2015 (<https://avp.org/resources/reports/>). En 2017, se reportó el asesinato de 19 personas trans entre el 1 de enero y el 5 de septiembre (<https://www.hrc.org/resources/violence-against-the-transgender-community-in-2017>).
- Una encuesta realizada en 2008 en el Reino Unido concluyó que un tercio de las lesbianas y una cuarta parte de los hombres gays habían sido víctimas de un **delitos de odio** o de algún otro incidente debido a su condición en los tres años precedentes.
- La encuesta de 2013 sobre LGBT de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, con más de 93 000 participantes, reportó que el 26 % de las personas encuestadas habían sido **atacadas o amenazadas** con violencia en los cinco años precedentes. Entre las personas transgénero entrevistadas, el 30 por ciento afirmó haber sido víctima de violencia o de amenazas en más de tres ocasiones en el año anterior. El sesenta y seis por ciento de las personas entrevistadas tenían **miedo de ir de la mano** con una pareja del mismo sexo en público.

Las personas LGBTI son objetivo de abusos organizados por parte de extremistas religiosos, grupos paramilitares, neonazis y nacionalistas extremistas, entre otros, además de objetivos de violencia familiar y comunitaria.

- En algunos países, los abusos pueden ser perpetrados por **personal médico profesional** en forma de tratamientos o exámenes forzosos. Doctores y doctoras de todo el planeta realizan rutinariamente cirugías no necesarias desde el punto de vista médico a niños y niñas intersexuales que, por definición, no pueden prestar su consentimiento. Estas cirugías pueden tener consecuencias durante toda la vida, incluida la pérdida irreversible de sensibilidad, cicatrices, esterilización o dependencia durante toda la vida de terapias de sustitución hormonal, entre otras.
- Las personas LGBTI pueden ser colocadas en situaciones de grave riesgo grave por parte de **organizaciones de medios de comunicación**, como es el caso del periódico ugandés *Red Pepper*, que considera que publicar el «outing» es un servicio público. En 2014, el «outing» llevado a cabo por el *Red Pepper* afectó a más de 200 personas ugandesas de las que se dijo que eran gays o lesbianas y atrajo la atención de la prensa internacional, y provocó que muchas personas tuvieran que abandonar sus hogares.
- Las personas LGBTI están sujetas de manera desproporcionada a **tortura y otras formas de maltrato** por no cumplir con las expectativas de género construidas socialmente.

Según el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, «la violencia dirigida hacia personas LGBT tiende a ser especialmente cruel en comparación con otros delitos motivados por prejuicios». Su informe del 4 de mayo de 2015 insiste nuevamente en lo mencionado en su informe de 2011: «la violencia motivada por la homofobia y la transfobia es a menudo especialmente brutal y en algunos casos se caracteriza por niveles de crueldad que superan

al de otros delitos de odio. Los actos violentos incluyen cortes profundos con cuchillos, violaciones anales, mutilaciones genitales, además de lapidaciones y descuartizamientos».

- **La violación** es una herramienta de persecución, incluida la violación de hombres por parte de agentes de policía, de instancias militares y de centros de detención, la explotación sexual de personas LGBTI por parte de miembros de la familia o de la comunidad y violaciones correctivas de niñas y mujeres.
- En **Chechenia, en 2017**, hombres gays fueron rodeados por las autoridades y llevados a centros informales de detención, donde los torturaron utilizando electrochoques y otros métodos brutales. Se reportaron varios asesinados y otros fueron liberados con la expectativa de que fueran asesinados por sus familias o por la comunidad por el hecho de ser gays (<https://www.theguardian.com/world/2017/apr/13/they-called-us-animals-chechens-prison-beatings-electric-shocks-anti-gay-purge>).
- Se han reportado incidentes de violaciones grupales, violencia familiar y asesinatos de mujeres, entre otros países, en **El Salvador, Kirguistán y Sudáfrica**, donde «las mujeres lesbianas se enfrentan a un riesgo muy alto de convertirse en víctimas de violencia, especialmente violaciones, debido a mitos y prejuicios ampliamente extendidos», que incluyen «que las mujeres lesbianas cambian su orientación sexual si son violadas por un hombre».
- En **Honduras** se produjeron 89 asesinatos de personas trans y de género diverso entre 2008 y 2016, incluida una mujer transgénero cuyo cuerpo fue encontrado golpeado y quemado en una zanja, con evidencias de violación y golpes en la cara por lapidación, tan graves que hacían prácticamente irreconocibles sus restos.
- En **Jamaica, en 2015**, se informó del apuñalamiento y lapidación hasta la muerte de un hombre después de que la policía, que participó en el ataque, animara a otras personas a golpearle por ser gay.
- En **Iraq**, durante dos oleadas de violencia antigay en **2009 y 2012**, cientos de hombres fueron torturados y asesinados brutalmente, y en ocasiones sus cuerpos fueron expuestos públicamente a modo de advertencia. Los informes indicaron que algunos de ellos habían sido obligados a tomar laxantes y sus anos fueron sellados con adhesivo de cianoacrilato, lo cual les causó la muerte.

A menudo, los incidentes violentos o los actos de discriminación quedan sin denunciar porque las víctimas no confían en la policía, temen represalias o no quieren identificarse como personas LGBTI.

- En muchos países, los delitos contra las personas LGBTI cuentan **con respaldo, son alentados o perpetrados por el gobierno**, lo cual deja a las personas atacadas pocos recursos para recibir ayuda o justicia.
- Debido a que hay personas que crecen rodeadas de **mensajes negativos** acerca de su sexo, su orientación sexual o su identidad de género diferente, pueden haber internalizado homofobia, bifobia, transfobia, miedo o vergüenza relacionada con sus caracteres sexuales o su desarrollo sexual, o vergüenza relacionada con quienes son o a quienes aman.
- En muchos lugares, es habitual la **violencia familiar y comunitaria**. Denunciar un delito perpetrado con motivo de la orientación sexual o la identidad de género podría colocar de nuevo a la persona en situación riesgo.

Según ILGA, existen leyes que criminalizan los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo en más de 72 Estados en 2017. En 19 Estados, existen leyes sobre moralidad y propaganda dirigidas contra la libertad de expresión relacionada con la orientación sexual.

- Las incorporaciones recientes son **Indonesia, Lituania, Sudán del Sur y Rusia**.
- En 2014, **Uganda** aprobó y luego derogó, por una cuestión técnica, una versión enmendada de su ley antihomosexual de 2009, apodada ley «mata a los gays». A pesar de que la pena de muerte fue eliminada de la versión final, la ley impone castigos severos por comportamientos entre personas del mismo sexo y para personas que no denuncian a personas LGBTI conocidas.
- A fecha de 2017, en seis Estados se castigan con pena de muerte, como pena máxima, las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo en la totalidad o en una parte de su territorio: Irán, Arabia Saudí, Sudán, Yemen y partes de Somalia y Nigeria; y la pena de muerte la aplican agentes no estatales en dos países más (Iraq y Siria). Otros cinco Estados más contemplan la pena de muerte en sus leyes, pero no se aplica de manera específica por comportamientos entre personas del mismo sexo: Afganistán, Mauritania, Pakistán, Qatar y EAU (http://ilga.org/downloads/2017/ILGA_State_Sponsored_Homophobia_2017_WEB.pdf).
- Existen países con una **notable ausencia de leyes que criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo**, pero que son conocidos por discriminar o perseguir a las personas LGBTI con conocimiento o participación

del Estado, como Iraq y Egipto. **Iraq** no contempla la pena de muerte por relaciones entre personas del mismo sexo, si bien se denunció el asesinato de cientos de hombres gays entre 2009 y 2012.

- Desde 2000, las leyes que criminalizan los actos homosexuales consentidos entre adultos han sido **derogadas** en al menos 12 países y sus territorios dependientes, incluidos Belice, Chipre del Norte, Fiji, Nauru, Nepal, Nicaragua, Palau y Seychelles. En 2017, en numerosos países se han introducido **leyes de matrimonio igualitario** y de **identidad de género**, que hacen posible que las personas obtengan documentos jurídicos con su género autoidentificado.

Algunos países con leyes positivas relacionadas con personas LGBTI de interés son:

- **Reino Unido:** El Tribunal Supremo decidió en 2010 que a las personas LGBTI solicitantes de asilo de quienes no se conocía públicamente su identidad de género o su orientación sexual debería concedérseles el estatuto de persona refugiada: «*Obligar a una persona homosexual que finja que su sexualidad no existe o a suprimir su comportamiento [...] es negarle el derecho fundamental a ser quien es. Las personas homosexuales tienen el mismo derecho a la libertad de asociación con otras [...] de la misma orientación sexual que las personas heterosexuales*».
- **Estados Unidos:** Desde 1994, entre las personas LGBTI solicitantes de asilo que cumplen los requisitos para la protección se incluyen: personas que se identifican o que son percibidas como LGBTI o que contestan las normas de género; aquellas que se identifican como LGBTI pero que «están en el armario/clóset»; o son seropositivas, independientemente de su orientación sexual o de su identidad de género.

La mayoría de los países no cuenta con una protección amplia para personas LGBTI de interés.

- Puede que algunas **personas no estén accediendo a servicios básicos** tales como el registro o la determinación del estatuto de persona refugiada porque evitan vivir en comunidades de personas refugiadas y huyen en cambio a áreas urbanas, donde es posible que vivan en **aislamiento**. Otra posibilidad es que **incluso teman salir de casa**.
- Muchos países a los cuales huyen las personas cuentan con las mismas **protecciones limitadas** para **población LGBTI** que los países de los cuales huyeron.
- Es posible que estén **doblemente perseguidas** o discriminadas por el hecho de ser extranjeras y por ser personas LGBTI.
- **La ayuda** puede que no incluya provisiones especiales para personas LGBTI .
- Actualmente, no existen países con leyes nacionales contra las **cirugías no necesarias desde el punto de vista médico** aplicadas a niñas y niños intersexuales, a pesar de la postura de la ONU que establece que dichas intervenciones quirúrgicas violan los derechos humanos.

En general, las mujeres gays, lesbianas, bisexuales y transgénero se enfrentan a mayor daño en la esfera privada que los hombres, incluida violencia sexual, incesto, violación, matrimonios forzados, abusos y asesinatos por cuestiones de honor.

- Un estudio realizado en los EE. .UU. en 2010 por parte de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la Encuesta nacional sobre violencia sexual y de pareja, concluyó que las **mujeres bisexuales afrontan un riesgo particular** de violencia y de violaciones.
- Según dicho estudio, el treinta y cinco por ciento de las mujeres autoidentificadas como heterosexuales habían sido víctimas de **violaciones, violencia física o acoso** por parte de una pareja en algún momento de sus vidas. Entre las lesbianas, el 43,8 por ciento habían sufrido uno de los tres fenómenos, y un 61,1 por ciento en el caso de las mujeres bisexuales.
- El mayor índice de **violaciones sufridas se daba entre las mujeres bisexuales**. El 46,1 por ciento habían sido víctimas de violación, en comparación con el 13,1 por ciento de las mujeres lesbianas y el 14,7 por ciento de las mujeres heterosexuales.
- La mayor parte de la **violencia doméstica** ejercida contra mujeres bisexuales resultó ser cometida por parejas de sexo masculino; el 89,5 por ciento de las mujeres bisexuales encuestadas que habían sufrido dicha violencia afirmaron que los agresores eran hombres.

Las personas LGBTI de interés pueden:

- Experimentar aislamiento, soledad, desamparo, depresión y falta de acceso a la información.
- Carecer del lenguaje necesario o de capacidad para expresar su identidad y comunicar sus experiencias.
- Enfrentarse a posibles abusos o rechazo por parte de sus familias.
- Tienen más probabilidades que otras personas de interés de haber sufrido agresiones físicas o sexuales.
- Por lo general, no tienen capacidad para vivir de manera abierta en sus comunidades.

Dificultades a las que se enfrentan las personas LGBTI de interés:

- Puede que desconfíen de las autoridades debido a la persecución de la policía y otras instancias oficiales.
- Tal vez creen que dar a conocer su identidad puede hacer que se les prohíba el reasentamiento o que retrase sus casos.
- Puede que eviten acudir al médico, temiendo abusos por parte del personal sanitario o una pérdida de la confidencialidad.
- Puede que teman que sus familias se enteren si dan a conocer su condición a las organizaciones de asistencia.
- Puede que teman que el personal de ayuda humanitaria les discrimine o haga suposiciones acerca de ellas.
- Al llegar a un país de reasentamiento, puede que no tengan una sensación inmediata de apoyo por parte de su comunidad. Puede que se sientan aisladas o separadas de otras personas del mismo origen étnico o nacionalidad, con valores similares a la comunidad en la que estaban siendo perseguidas.
- Si no han dado a conocer su condición a las ONG o a las organizaciones internacionales, puede que no tengan acceso a recursos locales o información acerca de actividades o derechos en su nuevo hogar.

Parte de la información anterior se ha extraído de:

Informe de la 19ª sesión del Consejo de Derechos Humanos del 17 de noviembre de 2011, Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/19session/a.hrc.19.41_english.pdf y el informe de seguimiento correspondiente del 4 de mayo, disponible en: http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Documents/A_HRC_29_23_en.doc.

Si desea recursos adicionales, consulte la sección de Formación continua al final de este cuaderno.

ORIENTACIÓN SOBRE INFORMACIÓN GENERAL GLOBAL

Los Principios de Yogyakarta

Fuente: <http://www.http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/>

Extracto: En 2006, en respuesta a patrones bien documentados de abusos dirigidos en contra de las personas por su orientación sexual e identidad de género, real o percibida, un distinguido grupo de personas expertas se reunió en Yogyakarta, Indonesia, para delinear un conjunto de principios internacionales relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. El resultado fueron los Principios de Yogyakarta, una guía universal sobre derechos humanos que establece estándares jurídicos internacionales vinculantes que todos los Estados deben cumplir. Los Principios de Yogyakarta se ocupan de una amplia gama de normas de derechos humanos y de su aplicación a las cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género. Este resumen general es una descripción de las líneas generales de los principios, con algunos ejemplos de su aplicación.

Preámbulo: El preámbulo reconoce las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género, establece el marco jurídico relevante y proporciona definiciones de términos clave.

Derechos al disfrute universal de los derechos humanos, a la no discriminación y al reconocimiento de la personalidad jurídica : Los principios 1 a 3 establecen los principios de universalidad de los derechos humanos y su aplicación a todas las personas sin distinción, además del derecho de toda persona a que se le reconozca su personalidad jurídica.

Ejemplo: Las leyes que criminalizan la homosexualidad violan el derecho internacional a la no discriminación (decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU).

Derechos a la seguridad personal y humana: Los principios 4 a 11 se refieren a los derechos fundamentales de toda persona a la vida, a no ser sometida a violencia o tortura, a la privacidad, al acceso a la justicia y a no ser detenida arbitrariamente.

Ejemplos: Continúa aplicándose pena de muerte por actividad sexual consentida entre personas adultas del mismo sexo, a pesar de las resoluciones de la ONU que hacen hincapié en que la pena de muerte no debe imponerse por «relaciones sexuales consentidas entre adultos». Once hombres fueron arrestados en un bar gay y permanecieron detenidos durante más de un año. El grupo de trabajo de la ONU sobre la detención arbitraria concluyó que la detención de esos hombres supuso una violación del derecho internacional, haciendo constar su preocupación de que «uno de los prisioneros murió como resultado de su detención arbitraria».

Derechos económicos, sociales y culturales: Los principios 12 a 18 establecen la importancia de la no discriminación en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el empleo, la vivienda, la seguridad social, la educación y la salud.

Ejemplos: Las mujeres lesbianas y transgénero tienen mayor riesgo de discriminación, de estar sin techo y de sufrir violencia (informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada); las niñas que muestran afecto por personas del mismo sexo se enfrentan a discriminación y expulsión de las instituciones educativas (informe del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la educación); el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU ha expresado su preocupación acerca de las leyes que «que prohíben la cirugía de reasignación de sexo para transexuales o requieren que las personas intersexuales se sometan a tales cirugías en contra de su propia voluntad».

Derechos de expresión, opinión y asociación: Los principios 19 a 21 destacan la importancia de la libertad de expresión de cada persona, de su identidad y su sexualidad, sin interferencia del Estado por motivo de la orientación sexual o de la identidad de género, incluidos los derechos a participar de manera pacífica en reuniones públicas y eventos, y a asociarse en comunidades con otras personas.

Ejemplo: Una reunión pacífica para promover la igualdad basada en la orientación sexual y la identidad de género fue prohibida por las autoridades y las personas participantes fueron acosadas e intimidadas por la policía y nacionalistas extremistas que gritaban consignas como «vamos a por los maricas» y «os haremos lo que Hitler hizo con los judíos» (informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia).

Libertad de movimiento y de asilo: Los principios 22 y 23 destacan los derechos de las personas a solicitar asilo por la persecución basada en la orientación sexual o la identidad de género.

Ejemplo: Deberá concederse protección como personas refugiadas a quienes enfrenten un temor bien fundado de persecución basada en la orientación sexual (Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados).

Derechos a participar en la vida cultural y familiar: Los principios 24 a 26 se refieren a los derechos de las personas a participar en la vida familiar, en los asuntos públicos y en la vida cultural de su comunidad, sin discriminación basada en su orientación sexual o su identidad de género.

Ejemplo: Los Estados tienen la obligación de no discriminar entre relaciones entre personas de distinto o del mismo sexo a la hora de conceder prestaciones tales como pensiones de los supervivientes (decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU).

Derechos de las personas defensoras de los Derechos Humanos: El principio 27 reconoce el derecho a defender y promover los derechos humanos sin discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, y la obligación de los Estados de garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos que trabajan en estas áreas.

Ejemplos: Personas defensoras de los derechos humanos que trabajan acerca de los problemas relacionados con la orientación sexual y la identidad de género en países y regiones de todo el mundo «han sido amenazadas, sus casas y oficinas han sido asaltadas, han sido atacadas y torturadas, han sufrido abusos sexuales y frecuentes amenazas de muerte e incluso han sido asesinadas. Es especialmente preocupante la falta casi completa de seriedad con la que tales casos son tratados por las autoridades relevantes» (Informe de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas de los Defensores de los Derechos Humanos).

Derechos de resarcimiento y responsabilidad: Los principios 28 y 29 afirman la importancia de que se responsabilice a las personas que cometen las violaciones de derechos, y de garantizar el resarcimiento adecuado para quienes sufren dichas violaciones de derechos.

Ejemplo: El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos expresó su preocupación por la «impunidad de los delitos de violencia contra personas LGBT» y la «responsabilidad del Estado en la ampliación de la protección efectiva». El Alto Comisionado señala que «excluir a los individuos LGBT de dichas protecciones supone una clara violación de la legislación internacional sobre derechos humanos y de las normas estándar de humanidad que nos definen a todos».

Recomendaciones adicionales: En los principios se establecen 16 recomendaciones adicionales para las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos profesionales, agencias financiadoras, ONG, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, organismos de la ONU, órganos derivados de los tratados, Procedimientos Especiales y otros.

Ejemplo: Los principios concluyen reconociendo la responsabilidad de una serie de actores en la promoción y protección de los derechos humanos y en la integración de estos estándares en su labor. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU emitió una declaración conjunta firmada por 54 Estados de cuatro de las cinco regiones de las Naciones Unidas el 1 de diciembre de 2006 que, por ejemplo, insta al Consejo de Derechos Humanos a «continuar atendiendo las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género» y elogia el trabajo de la sociedad civil en esta área, con un llamamiento a «los Procedimientos Especiales, órganos de los tratados a continuar integrando las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y en la identidad de género dentro de sus mandatos». Como reconoce esta declaración y como afirman los Principios de Yogyakarta, la protección efectiva de los derechos humanos es sin duda la responsabilidad de todos y todas.

EJERCICIO DE COMUNICACIÓN ADECUADA

Guiones simulados

Guión uno

Escuche mientras leemos el siguiente guión de una reunión entre una persona que trabaja en el ACNUR y otra de 25 años llamada Reem. Reem ha venido al ACNUR para informarse sobre el progreso de su solicitud correspondiente a un programa de medios de subsistencia. Señale los puntos en los que el personal humanitario podía haber formulado mejor su pregunta o cuándo hizo una pregunta inadecuada. Anote los motivos para el debate grupal.

Personal humanitario: Hola. ¿En qué puedo ayudarle hoy?

Reem: Hola. Estoy aquí para hablarle de mi situación. Estoy esperando saber si puedo optar al programa de medios de subsistencia. Llevo mucho tiempo esperando para saberlo.

Personal humanitario: Por favor, ¿puede darme el número de su caso?

Reem: Es el 560135.

Personal humanitario: Gracias. Veo que aún estamos a la espera de que se abra una plaza en el programa para usted. Por desgracia, hay una lista de espera muy larga. No podemos indicarle cuánto tiempo llevará. Esperamos tener más información pronto.

Reem: Eso es lo que me dijo la última vez que vine. Hace un mes de eso. No sé cuánto tiempo más puedo esperar. Estoy en peligro en mi casa y necesito ganar dinero para vivir por mi cuenta. Estoy en una situación desesperada y necesito saber cuándo podré marcharme del lugar donde vivo.

Personal humanitario: Hm... Desgraciadamente, no sabría decirle. Lamento no poder ayudarle más. Puede regresar dentro de un mes para preguntar de nuevo.

Reem: A lo mejor si le cuento más acerca de mi situación, tal vez pueda hacer algo para ayudarme.

Personal humanitario: Espere un momento, necesito responder a este correo electrónico. *(Pausa prolongada mientras teclea...)* Bien. Dígame, ¿qué quería contarme?

Reem: Quiero hablarle de mi situación aquí. Necesito ayuda. Creo que estoy en peligro.

Personal humanitario: ¿Por qué está en peligro?

Reem: Es por mis padres. Vivo aquí con ellos. Tengo que vivir con ellos. No puedo trabajar y soy una mujer soltera. Pero el problema es...

Personal humanitario: Si cree que su familia está en peligro aquí, tal vez quiera hablar con alguien de nuestra unidad de protección. Solo soy parte del personal del programa de medios de subsistencia, entiéndame.

Reem: No quiero acudir a nadie más. Mi padre es el principal problema. Tengo miedo de que descubra que estoy hablando con alguien. Soy la única que ha rellenado la solicitud para el programa de medios de subsistencia, por eso acudo a usted.

Personal humanitario: Bien.

Reem: Mi familia me ha estado amenazando. Tengo miedo de estar en la misma casa que ellos, pero creo que no tengo otra opción.

Personal humanitario: ¿Por qué no quiere vivir con su familia?

Reem: Me están amenazando ahora mismo. Han descubierto que tengo una relación y no quieren que siga adelante. Tengo miedo de lo que puedan hacer.

Personal humanitario: ¿Por qué tienen un problema con su relación?

Reem: Porque es con otra mujer. Otra mujer.

Personal humanitario: ¡¡Caramba!! De acuerdo... Así pues, ¿le gusta tener relaciones con mujeres?

Reem: Bueno, sí.

Personal humanitario: Disculpe mi reacción, pero nunca había visto antes algo así.

Reem: Ella también está en peligro porque su familia se ha enterado.

Personal humanitario: ¿Qué más puede contarme?

Reem: Su hermano nos vio una noche y se lo contó a su familia y a la mía. Escuchó algo y nos siguió. Ahora lo sabe todo el mundo y nos están amenazando.

Personal humanitario: ¿Era usted lesbiana antes de venir aquí?

Reem: Sí.

Personal humanitario: ¿Lo sabía su familia?

Reem: No.

Personal humanitario: Hm. ¿A lo mejor puede hablar con ellos y ver si se calman un poco si termina su relación? ¿O tal vez pueda convencerles de que no es cierto?

Reem: Eso no funcionará. Están muy enojados.

Personal humanitario: Entonces no sé muy bien qué puedo hacer para ayudar.

Reem: Me gustaría que agilizara mi solicitud para que pueda comenzar a trabajar pronto. Así podré ganar lo suficiente para vivir por mi cuenta y mantener a la mujer con la que tengo una relación. Eso nos ayudará a salir del peligro. Por favor, déjeme hablar con alguien que pueda ayudarme.

Personal humanitario: ¿Le importa si hablo con mi supervisora para ver si podemos hablar con alguien de la unidad de protección para que vean su caso? Así no tendrá que hablar con ellos sola.

Reem: Me parece bien. Gracias.

Personal humanitario: También le preguntaré que podemos hacer acerca de su solicitud del programa de medios de subsistencia. Por favor, espere aquí.

EJERCICIO DE COMUNICACIÓN ADECUADA

Guiones simulados

Guión dos

Escuche mientras leemos el siguiente guión de una reunión entre un miembro de las oficinas exteriores de ACNUR y otra persona de 28 años llamada Neel. Neel ha venido a ACNUR para hablar de un problema que tiene en el centro en el que está alojado. El centro está gestionado por un organismo gubernamental asociado. El personal humanitario se encuentra con Neel en la zona de espera para ver de qué quiere hablarle. Señale los puntos en los que el personal humanitario podía haber formulado mejor su pregunta o cuándo hizo una pregunta inadecuada. Anote los motivos para el debate grupal.

Personal humanitario: Hola. ¿En qué puedo ayudarle hoy?

Neel: Hola. Quiero hablarle de un problema que tengo. Nadie me ayudara en el lugar donde estoy alojado y he pensado que tal vez podía solicitar ayuda aquí.

Personal humanitario: De acuerdo, ¿cómo se llama usted?

Neel: Por favor, llámeme Neel.

Personal humanitario: ¿Qué problema tiene?

Neel: ¿Podemos hablar en privado?

Personal humanitario: Tan solo dígame de qué quiere hablarme. Nadie nos está escuchando.

Neel: Por favor, tengo un problema en el centro en el que estoy alojado. Quisiera que me trasladaran a otra habitación pero no lo van a permitir. Me han puesto en el dormitorio equivocado y eso me está causando problemas. Ya les dije...

Personal humanitario: ¿Qué quiere decir con que le han «puesto en el dormitorio equivocado»?

Neel: Estoy en el dormitorio de las mujeres y quisiera estar con los hombres.

Personal humanitario: ¿Dice que está en el dormitorio de las mujeres?

Neel: Sí, allí me asignaron cuando llegué al centro. Cuando pasaron lista. Dijeron que la información que recibieron de ACNUR decía que debía estar en el dormitorio de las mujeres.

Personal humanitario: Debe de haber algún error. Vayamos dentro para poder hablar en privado.

Neel: Gracias.

Personal humanitario: Permítame que consulte su registro. ¿Puede darme el número de su documento de identidad?

Neel: Es el 000-456097.

Personal humanitario: Veo que aparece listado como mujer. Su nombre es Neelim. ¿Hay algún error?

Neel: Eso es lo que dice mi documento de identidad. Pero soy del tercer género.

Personal humanitario: No entiendo. ¿Cuál es su nombre?

Neel: Me llaman Neel, pero mi expediente dice Neelim porque ese es el nombre que aparece en mis documentos oficiales. Al registrarme aquí me dijeron que esa información debía permanecer en mi expediente.

Personal humanitario: Entonces, ¿cambió su nombre después de ir al centro?

Neel: No. Lo cambié hace mucho tiempo. Me llamo Neel.

Personal humanitario: De acuerdo... En cuanto al centro, aparece en la lista como mujer. Tal vez por eso le situaron en el dormitorio de las mujeres.

Neel: Ya le dije a la persona que me inscribió aquí que hago mi vida como hombre. Pensé que cuando fuera al centro podría vivir en el dormitorio de los hombres.

Personal humanitario: Debe de haber algún malentendido aquí, Neelim.

Neel: Es muy incómodo allá. Todo el mundo me mira y me pregunta por qué estoy allá. No tengo aspecto de mujer y creo que algunas de ellas están asustadas. Vine aquí en cuanto me di cuenta de lo que sucedía.

Personal humanitario: Lo entiendo, yo también pensé que usted era un hombre.

Neel: Le pedí por favor a la persona que me inscribió aquí que se asegurara de que esto no me iba a suceder.

Personal humanitario: Entiendo que esta situación debe de ser muy difícil para usted. Lamento que haya tenido que pasar por esto.

Neel: Gracias.

Personal humanitario: Entonces, ¿estará más a gusto en el dormitorio de los hombres en el centro?

Neel: Sí, lo prefiero. También quisiera utilizar los aseos de hombres.

Personal humanitario: ¿No cree que los hombres se sentirán incómodos con usted en los aseos?

Neel: No lo sé.

Personal humanitario: ¿Alguno de ellos lo sabe?

Neel: No estoy seguro.

Personal humanitario: Por favor, permítame consultar con mi supervisora para ver qué podemos hacer por usted. ¿Puede regresar al centro y le contactamos más tarde?

Neel: Aguardaré aquí hasta que decidan cómo ayudarme.

Personal humanitario: De acuerdo. Por favor, regrese a la zona de espera.

Neel: De acuerdo. Gracias.

EJERCICIO DE COMUNICACIÓN ADECUADA

Situaciones comunes

Lea la situación que se le ha asignado y, a continuación, determine con su equipo cómo trataría la situación. Debata acerca de cómo podría variar su respuesta dependiendo de su papel dentro de la organización.

Situación uno

Un adolescente que vive con sus padres viene a verle solo. Dice que piensa que puede ser transgénero y solicita servicios relacionados. Dice que lo está pasando mal ocultando su identidad de género diversa. Le preocupa que si lo cuenta a su familia, no le apoyarán y puede que no quieran que viva en casa. Dice que sufre acoso en la escuela porque sus compañeros de clase perciben que es demasiado femenino. Solo se lo ha contado a su mejor amiga y, ahora, a usted.

Situación dos

Un hombre entra de repente en la oficina y le informa de que ha descubierto que su hijo de 20 años sale con un hombre. Dice que quiere enviar a su hijo de vuelta a su país de origen para que sus familiares concierten un matrimonio con una mujer. Él cree que esto curará la homosexualidad de su hijo y hará que el honor y la reputación de la familia estén a salvo. A usted le preocupa que se vuelva violento contra su hijo, o que ya lo haya sido.

Situación tres

Una mujer de 30 años se le acerca. Le dice que está deprimida porque la van a repatriar junto con su hermano y su esposa y su pareja quedará atrás. A ella le preocupa que la separación sea permanente. Dice que no puede contarle a su hermano que su pareja es una mujer. Ella prefiere separarse de su hermano, si fuera necesario, para poder estar con su pareja. Afirma que recientemente ha pensado en el suicidio porque está muy afligida por la situación.

EJERCICIO DE COMUNICACIÓN ADECUADA

Juego de roles por parejas. Juego uno

Persona de interés: Ayo

Nombre, sexo y edad en la tarjeta de identidad:

- Ayokunle, hombre, 27 años.

Nombre, género, pronombre y tratamiento:

- Ayo, femenino, ella, Sra.

Expresión de género actual o detalles sobre transición:

- Femenino; posee una expresión de género femenino y desea cambiar sus documentos legales. No ha realizado transición y no tiene planeado hacerlo.

¿Esta casada? ¿Tiene pareja?

- Tiene pareja. Es un hombre y también está registrado como refugiado.

Confidencialidad:

- Consiente en decirlo al personal de la organización y a proveedores de servicios relevantes.
- No quiere que la información se mencione delante de su familia. Conocen su situación, pero se enfadan cuando se habla de ello. No saben que ella está contando esto a otras personas.

¿Lo contó a la persona encargada de su caso durante la entrevista inicial?

- No. Ha realizado entrevista solo para estatuto de persona refugiada.

Detalles de la situación:

- Al nacer, los padres de Ayo y los doctores le asignaron el sexo masculino por su apariencia física. Esto aparece documentado en su tarjeta de identidad. Tiene identidad de género femenina, expresión de género femenina y prefiere que le llamen Ayo y que utilicen el pronombre «ella».
- Ayo vive con su familia en una zona donde muchas personas están siendo reasentadas.
- Su casa está atestada de personas porque hay más miembros de la familia no registrados que viven allí. Estos familiares vivían anteriormente en otro país y no han contactado con ACNUR.
- A Ayo le obligan a dormir en el suelo junto a la puerta. Los familiares la pisan a menudo por la noche al salir y al volver de utilizar el aseo. Por este motivo, duerme muy mal y cree que su salud se está resintiendo.
- Los familiares saben que tiene pareja y que es un hombre. La acosan habitualmente para que termine su relación.
- Ayo siente que la tensión con su familia ha alcanzado un punto de ruptura y que debe terminar su relación o bien marcharse de su casa.

Peticiones especiales:

- Saber dónde puede estar junto con su pareja, bien ahora o en el futuro.
- Saber si ella o su familia pueden ser reasentados rápidamente para que pueda haber distancia entre ellos. Ayo también cree que su familia estará menos enojada con ella si los reasientan. A menudo le dicen que no podrán acceder al reasentamiento porque los países de reasentamiento no quieren a personas como ella.
- Desearía saber más acerca de la vida de las personas como ella en varios países de reasentamiento.
- Desearía saber si hay alguna organización comunitaria que pueda prestarle ayuda.
- Desea que su documentación legal sea modificada para reflejar su nombre y género.
- Quiere asegurarse de que nadie le dirá a su familia que ha hablado de su situación en público.

EJERCICIO DE COMUNICACIÓN ADECUADA

Juego de roles por parejas. Juego dos

Persona de interés: Eduardo

Nombre y edad en la tarjeta de identidad:

- Eduardo, 34 años.

¿Casado? ¿Tiene pareja?

- No.

Confidencialidad:

- Consiente en decirlo al personal de la organización y a proveedores de servicios relevantes.
- No quiere que su orientación sexual se menciona delante de nadie de su familia, en caso de que pregunten por él en la organización.
- La dirección actual de Eduardo tampoco deberá ser revelada a sus familiares.

¿Lo contó a la persona encargada de su caso durante la entrevista inicial?

- Sí. Eduardo afirma que mencionó su orientación sexual a la primera persona que conoció de la organización. Le dijo que tuvo relaciones con hombres en el pasado y que su familia reaccionó negativamente cuando lo supieron.
- Eduardo dice que la persona encargada de su caso no respondió de manera respetuosa. Informa de que la persona encargada de su caso estaba visiblemente incomoda y que lo dijo que era información privada y que no tenía por qué contarla.
- Tras ese encuentro, Eduardo sintió que no podría pedir ayuda a la organización. Más tarde supo por otra persona que podía contar esa información a la organización para recibir referencias de servicios especializados y por eso decidió probar de nuevo.

Circunstancias vitales:

- Debido a la discriminación por parte de sus familiares y otras personas refugiadas, Eduardo abandonó los grandes núcleos de población refugiada que vive en la frontera y se mudó a una zona urbana.
- Cuando se mudó a la zona urbana, Eduardo dejó atrás a su familia. Actualmente no habla con la mayoría de sus familiares. Únicamente mantiene contacto de manera positiva con su hermana.
- A pesar de haber cesado el contacto, Eduardo afirma que recibe con frecuencia llamadas telefónicas de acoso por parte de la familia. Recientemente recibió una llamada de un cuñado que le hizo amenazas físicas.
- Eduardo está preocupado por la violencia familiar si descubren dónde está viviendo.
- Debido a que ahora vive en una zona urbana, Eduardo ha perdido acceso a los servicios para personas refugiadas que se encuentran en la región fronteriza, tales como clínicas gratuitas o ayuda alimentaria.
- Cuando se mudó a la ciudad, Eduardo encontró una pequeña comunidad de refugiados LGBTI.
- Ha estado mudándose de una casa a otra, conviviendo con distintas personas que conoció a través de la comunidad, mientras encuentra ingresos y un lugar de residencia más estable.
- Eduardo afirma que la policía de los barrios en los cuales ha estado viviendo acosan habitualmente a las personas refugiadas conocidas.
- Eduardo está deprimido porque se siente aislado y sin apoyo constante en el entorno urbano. En ocasiones no sabe qué comerá o dónde dormirá.

Peticiones especiales:

- Eduardo desearía ayuda con alojamiento, alimentos y atención sanitaria. Sufre una infección persistente en el pecho que cree que se ha visto agravada por el clima frío y por la falta constante de alojamiento y alimentación.
- También le gustaría recibir ayuda para encontrar trabajo para poder mantenerse.
- Afirma que hay otras personas de la comunidad que necesitan ayuda y quiere saber quién puede ayudarles.

ORIENTACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN ADECUADA

Preguntas sugeridas para las quienes realizan entrevistas

Preguntas sugeridas para personas lesbianas, gays y bisexuales

1. ¿Da usted su consentimiento para que **registremos información** acerca de su orientación sexual?
2. ¿Da usted su consentimiento para que **compartamos información** acerca de su orientación sexual con -----?
3. ¿Conocen sus **familiares** su orientación sexual? Si es así, ¿podemos hablar de ello delante de sus familiares?
4. ¿Tiene **pareja** que también necesite ayuda?
5. [Aplicable a RSD o reasentamiento únicamente] ¿Mencionó su orientación sexual durante su entrevista?
6. ¿Ha sufrido **discriminación**, persecución u otros problemas relacionados con su orientación sexual? Si es así, ¿podemos dar a conocer esa información a personas que tal vez puedan ayudar?
7. ¿Desea **solicitar algún servicio de ayuda** o recursos en este momento? O BIEN ¿En qué puedo **ayudarle** hoy?

Preguntas sugeridas para personas intersexuales

1. ¿Da usted su consentimiento para que **registremos información** acerca de su sexo?
2. ¿Da usted su consentimiento para que **compartamos información** acerca de su sexo con -----?
3. ¿Conocen sus **familiares** su sexo? Si es así, ¿podemos hablar de ello delante de sus familiares?
4. ¿Tiene **pareja** que también necesite ayuda?
5. [Aplicable a RSD o reasentamiento únicamente] ¿Mencionó su sexo durante su entrevista?
6. ¿Sabe usted si se ha sometido a algún **tratamiento médico** o cirugía relacionados con sus rasgos intersexuales?
7. ¿Ha sufrido **discriminación**, persecución u otros problemas relacionados con su sexo? Si es así, ¿podemos dar a conocer esa información a personas que tal vez puedan ayudar?
8. ¿Desea **solicitar algún servicio de ayuda** o recursos en este momento? O BIEN ¿En qué puedo **ayudarle** hoy?

Preguntas sugeridas para personas transgénero

1. ¿Qué género, nombre, pronombre y/o tratamiento desea que utilicemos? *A continuación, explique lo siguiente:*
 - Nos esforzaremos por emplear su género, nombre y pronombre cada vez que hablemos con usted.
 - Por motivos legales, el sexo y el nombre que aparecen en sus documentos oficiales serán utilizados en nuestros formularios.
 - Por este motivo, en ocasiones es posible que nos refiramos a usted con el género, el nombre y el pronombre que aparecen en sus documentos. Entendemos que esto puede ser molesto para usted y le pedimos disculpas de antemano.
2. ¿Cuál es su presentación o **expresión de género** actual (por ejemplo, masculina o femenina)? Si la persona tiene una expresión de género o una presentación que no está en consonancia con sus documentos oficiales, puede explicar lo siguiente:
 - En ocasiones, a las personas se les hacen **preguntas adicionales** al acceder a servicios si su apariencia no coincide con la información que aparece en sus documentos de identidad. Si tiene **algún problema**, le ruego que nos lo comunique.
3. Actualmente, ¿está **dando algún paso para realizar la transición**, tal como cambiar su vestimenta o está tomando hormonas?

4. ¿Tiene planeado realizar **transición**, o continuarla en el futuro?
5. ¿Da usted su consentimiento para que **registremos información** acerca de su identidad de género?
6. ¿Da usted su consentimiento para que **compartamos información** acerca de su identidad de género con -----?
7. ¿Conocen sus **familiares** su identidad de género? Si es así, ¿podemos hablar de ello delante de sus familiares?
8. ¿Tiene **pareja** que también necesite ayuda?
9. [Aplicable a RSD o reasentamiento únicamente] ¿**Mencionó** su identidad de género durante su entrevista?
10. ¿Ha sufrido **discriminación**, persecución u otros problemas relacionados con su identidad de género? Si es así, ¿podemos dar a conocer su identidad de género y los problemas relacionados a personas que tal vez puedan ayudar?
11. ¿Desea **solicitar algún servicio de ayuda** o recursos en este momento? O BIEN ¿En qué puedo **ayudarle** hoy?

ORIENTACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN ADECUADA

Consejos básicos de comunicación

Al comunicarse con una persona LGBTI, tenga en cuenta las siguientes directrices:

- **Escuche y reflexione con paciencia.** No interrumpa.
- Si otras personas le interrumpen, **encuentre un lugar tranquilo y privado** en el cual puedan hablar.
- Muestre a la persona que le habla que usted está escuchando asintiendo y manteniendo contacto ocular, si procede. **Siga el discurso de esa persona en vez de guiarlo** usted.
- Cuando la persona haya terminado de hablar, **hágale saber que le ha escuchado**. Para ello, puede asentir y confirmarlo verbalmente. Puede decir algo como: «Gracias por hacérmelo saber. Entiendo que debe resultar difícil contarle».
- **Reconozca la experiencia vivida.** Por ejemplo:
 - «Lamento mucho lo sucedido».
 - «Lamento que haya pasado por eso».
 - «Debe de haber sido muy duro para usted».
 - «Debe de haber sido una situación difícil para usted. Lo lamento mucho».
- **Repita** lo que le han contado para asegurarse de que ha escuchado correctamente. Ejemplos:
 - «Usted me está diciendo que... »
 - «Permítame comprobar si le estoy entendiendo. Usted me dice ... »
- **Aprenda** sobre la marcha acerca de esa persona. **Aclare** cualquier punto que no entienda. Ejemplos:
 - «Por favor, ¿puede contarme de nuevo ... ?»
 - «¿Puede explicarme un poco más ... ?»
 - NOTA: Sea prudente y amable; pedir a alguien que repita una historia difícil o dolorosa puede traumatizarle aún más. Si alguien no desea repetir la información, no le obligue a ello.
- Pregúnteles si desean **seguir hablando** o darle más información.
- **No prometa ninguna acción si no tiene la seguridad de que podrán cumplirla.**
 - Por ejemplo, si la persona ha venido a contarle una situación difícil relacionada con el alojamiento, **no prometa** que puede conseguir un nuevo hogar inmediatamente si no tiene la certeza de que esto es posible. En vez de eso, dígame que toma el asunto con seriedad y que va a estudiar las opciones posibles para ayudarlo a resolver el problema lo antes posible.
- **No prometa confidencialidad** si cree que la persona necesita más ayuda.
 - Si bien podemos garantizar que no compartiremos información con terceros de fuera de la organización, si la persona desea que así sea, no deberá prometer mantener la información de manera confidencial dentro de la organización. Puede ser crucial darla a conocer a otras personas con las que trabaja.
- **Consulte a la persona adecuada para obtener ayuda.**
 - No dude en solicitar ayuda a su supervisor o supervisora si fuera necesario.

Al hablar con personas transgénero, recuerde utilizar el nombre, el pronombre y el tratamiento que especifiquen. Si no tiene la certeza de cuál usar, pregunte. En general, refiérase a una mujer transgénero como «ella» y a un hombre transgénero como «él». Tenga en cuenta que, en inglés, las personas de género diverso y las de género no conformista pueden usar pronombres distintos de «he» o «she», como por ejemplo «they».

ORIENTACIONES SOBRE ESPACIOS SEGUROS

Creación de espacios seguros

Conformar un espacio acogedor para que las personas de interés nos den a conocer su sexo, su orientación sexual y su identidad de género diversas es crucial para poder **proporcionar asistencia eficaz**. También puede ser crucial garantizar que a las personas de interés se les proporciona la solución más completa, adecuada y duradera. Muchas personas temen informarnos de que son LGBTI por temor a ser discriminadas, a la ruptura de la confidencialidad o a que se les impida el acceso a determinadas prestaciones.

A veces, una oficina puede tener una **reputación** negativa por no ser acogedora debido a la experiencia de una o más personas de interés o debido a prejuicios acerca de las nacionalidades de nuestro personal. Superar esas creencias puede requerir un gran **esfuerzo visible y proyección**. Para ganar la confianza, resulta absolutamente crucial asegurar la confidencialidad. Las personas LGBTI deben sentir seguridad de que no revelaremos información privada a familiares ni a la comunidad.

¿Qué podemos hacer para que las personas de interés se sientan mejor acogidas?

- Conocer a fondo los problemas relacionados con personas LGBTI.
- Durante su presentación, mencionar que las personas tienen libertad para hablar de cualquier cosa.
- Asegurarnos de que las reuniones no se realizan con prisas ni son interrumpidas. Prestar a la persona toda la atención y asegurarnos de reconocer sus preguntas y preocupaciones de manera positiva y mostrando su apoyo.
- Consultar un guión al inicio de las reuniones para asegurarnos de no omitir ningún punto importante.

Como organización, ¿qué podemos hacer para que nuestra oficina sea un espacio seguro?

- Mostrar señales informativas y de bienvenida y proporcionar folletos.
- Publicar información en la página web de la organización.
- Crear y distribuir guías de recursos en la oficina o por correo electrónico.
- Publicar boletines informativos en paneles de anuncios en las zonas de espera.
- Mencionar la postura de su organización sobre los derechos humanos durante las presentaciones en las entrevistas.
- Proporcionar un número telefónico de atención confidencial y anónima para personas LGBTI.
- Allá donde sea pertinente y adecuado, publicar elementos que identifiquen el espacio como lugar seguro, tales como banderas del arcoíris, triángulos rosas y otros símbolos como señales de espacio seguro. Téngase en cuenta que muchas personas de interés no reconocerán la bandera del arcoíris, los triángulos rosas ni otros símbolos típicamente occidentales de apoyo LGBTI, así que es posible que deban publicar señales con texto y asegurarse de leerlos o reproducir un vídeo o grabación de audio de estos para las personas que no saben leer.
- Ofrecer la posibilidad de atención por parte de personal de otro género cuando sea pertinente y cuando lo solicite la persona que requiere atención.
- Pedir a las personas LGBTI que proporcionen información acerca de los servicios y el apoyo que encuentran más útil y asegurarse de que la organización cuenta con un procedimiento de reclamación para reportar abusos o discriminación.
- Implicar a organizaciones de la sociedad civil para que envíen a personas de interés LGBTI a su organización y que asesoren acerca de los programas.

¿Qué podemos hacer como organización para ayudar a que el personal proporcione mejor servicio a las personas de interés?

- Proporcionar formación a todo el personal.
- Contar con una persona responsable específica para estas cuestiones en la oficina que pueda responder a las preguntas del personal.
- Introducir señalización, folletos y vídeos en distintas áreas, no solo donde se entrevista a las personas de interés.
- Asegurar que la organización cuenta con una política de inclusión para el personal.
- Compartir información acerca de proyectos o actividades de formación con la organización en su conjunto.

A continuación ofrecemos tres ejemplos de materiales que crean un espacio acogedor. Los dos primeros son la **señal de espacio seguro** y **las chapitas**. Pueden colocarse señales de espacio seguro en toda la oficina. Es una manera de hacer saber a las personas visitantes que pueden compartir información acerca de problemas muy variados.

Las chapitas son un elemento que puede utilizar el personal allá donde el símbolo que muestran (en este caso la bandera del arcoíris) significa apoyo a personas LGBTI de interés. Estas chapitas fueron desarrolladas por la oficina de ACNUR en Jordania para enviar un mensaje positivo y hacer saber a las personas LGBTI de interés que pueden requerir ayuda de manera segura al personal de ACNUR que lleva la chapita.

Tenga en cuenta que hay muchos lugares en los cuales las personas LGBTI no reconocen algunos **símbolos** como las banderas del arcoíris y los triángulos rosas y, por este motivo, su utilidad puede ser limitada.. Deberá consultar con personas y organizaciones LGBTI para conocer si existen otros símbolos o lenguaje (escrito o hablado) u otros mecanismos que puedan resultar útiles en cada lugar.

En el **contexto en el que se utiliza el cartel de ejemplo de la OIM de espacio seguro**, la población atendida no suele reconocer las banderas arcoíris, los triángulos rosas ni otros símbolos como señal de apoyo a personas LGBTI. Por este motivo, se concluyó que sería más útil colocar un cartel de texto.

El texto también se **lee** a las personas al inicio de la reunión con la organización y se ha convertido en un **vídeo didáctico breve** que se reproduce en las zonas de espera junto con otros vídeos didácticos. La finalidad del vídeo es llegar a las personas que no saben leer o que necesitan más explicaciones acerca de la terminología utilizada en los carteles. El vídeo está disponible aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=74R9LZdTvcw>.

El segundo ejemplo es una **hoja impresa**. Se desarrolló como respuesta a la información proporcionada por personas LGBTI de interés inscritas en un programa de reasentamiento en Asia meridional. Informa a las personas de que el compartir información relacionada con LGBTI no les impedirá el reasentamiento y que esa información se tratará de manera confidencial.

También incluye **números de atención telefónica** a los que pueden llamar si tienen alguna pregunta. La hoja se distribuye a todas las personas de interés durante su primera cita y se lee en voz alta durante la introducción de la entrevista y se proyecta en forma de vídeo en las zonas de espera.

This is a safe space. IOM is here to help you. We believe in equal rights for all.

If you are persecuted for your beliefs, religion, gender or sexual orientation, you can tell us. Feel free to talk to your IOM caseworker or ask for a supervisor (female or male) at any time. Anything you tell an IOM staff member is strictly confidential.

यो एउटा सुरक्षित स्थान हो । आई.ओ.एम. यहाँ तपाईंहरूको सहयोगको लागि छ । हामी सबैका समान अधिकारमा विश्वास गर्दछौं । यदि तपाईं आफ्नो आस्था, धर्म, लिंग तथा लैङ्गिक प्रवृत्तिका आधारमा उत्पिडीत हुनुभएको छ भने हामीलाई बताउन सक्नुहुनेछ । कुनै पनि समयमा तपाईंको आई.ओ.एम.मा अन्तरवार्ता लिने व्यक्ति वा सुपरिवेक्षक (महिला वा पुरुष) सँग निर्धक्क भएर कुरा गर्न सक्नुहुनेछ । तपाईंले आई.ओ.एम.को कर्मचारीलाई बताएको जुनसुकै कुराहरू पूर्ण रूपमा गोप्य राखिनेछ ।



LGBTI Status and Refugee Resettlement

This bulletin is to inform applicants about lesbian, gay, bisexual, transgender, third gender and intersex rights in the context of refugee resettlement.

IOM is a safe space. We are an international humanitarian organization. Our staff members believe in equal rights for all people, regardless of your beliefs, nationality, ethnicity, religion, gender, age or sexual orientation.

Being lesbian, gay, bisexual, transgender, third gender or intersex (LGBTI) does not bar you from resettlement to the United States.

Being LGBTI will not put your case on hold or delay your processing.

We wish to know your LGBTI status so we can make sure your processing is done sensitively and correctly and so we can counsel you on your final destination in the United States. With your approval, this information will be added to your file for the resettlement agency or resettlement country. They can provide you with related resources in your new home.

Any information you share with IOM, UNHCR or USCIS about being LGBTI is confidential. It will not be shared with your family members or other refugees. It will only be shared between IOM, UNHCR and USCIS.

As a resettlement applicant, you are entitled to meet or speak with IOM confidentially about your status or to ask questions at any time.

If you have questions about resettlement in relation to your LGBTI status, or wish to inform IOM of your LGBTI status, please email RSCSouthAsia@iom.int or call one of our information lines: +977-(0)23-585293 (Nepal), +91-(0)981-173-9216 (India) or +92-(0)300-501-0126 (Pakistan).

ORIENTACIONES SOBRE ESPACIOS SEGUROS

Creación de lugares de trabajo inclusivos - para personal de supervisión

Mantenimiento de un lugar de trabajo libre de acoso

El **acoso** en el lugar de trabajo nunca es aceptable, incluido el que tiene lugar por motivo del sexo, la orientación sexual o la identidad de género. Si se produce acoso en su lugar de trabajo, deberá informarse inmediatamente de ello al personal supervisor o a Recursos Humanos (RH) siguiendo el código de conducta de su organización.

Desgraciadamente, en muchas oficinas, las bromas acerca de personas LGBTI siguen siendo comunes. Realizar bromas acerca del sexo, la orientación sexual o la identidad de género es **contrario a la política de la oficina** y constituye **bullying o acoso**. Hierde los sentimientos de las personas con las que se trabaja y de las personas de interés y menoscaba el compromiso de la organización con la igualdad de derechos. Resulta especialmente problemático cuando algún supervisor o supervisora realiza bromas discriminatorias, ya que crea un ambiente en el cual el personal se siente libre de hacer lo mismo. Si escucha que hacen bromas acerca de personas LGBTI, tal vez quiera hablar con la persona o personas implicadas o **reportarlo** al personal de supervisión o de RH. No debe participar en la broma ni aceptarla de buen grado.

Ayudar al personal a realizar su labor de manera profesional con compañeros, compañeras y personas de interés LGBTI

Para algunos miembros del personal, entrevistar o trabajar con personas de interés o compañeros y compañeras LGBTI supone un verdadero **reto**. Hay una serie de pasos distintos que pueden dar para ayudarles a ganar mayor confianza en sus capacidades para asistir a todas las personas con las que trabajamos y para desempeñar su labor de manera profesional codo a codo con compañeros y compañeras LGBTI.

Una idea es establecer un **programa de tutelaje** que permita que los miembros del personal que tienen más experiencia compartan sus conocimientos con otros menos experimentados en esta área. Otra es ofrecer actividades adicionales de **formación** más allá del ámbito de este programa de formación, tales como sensibilización sobre LGBTI en el lugar de trabajo o habilidades de asesoramiento. También puede hacer que el personal se reúna con **organizaciones de defensa** de los derechos LGBTI para recibir información de evaluación acerca de su labor. Hablar con **miembros de la comunidad LGBTI** puede ayudar a comprender los problemas. RH debe asegurarse de tener en cuenta la diversidad a la hora de realizar las **contrataciones** y de que ustedes comunican de manera clara la postura de la organización respecto de la diversidad. En general, si alguien del personal adquiere un compromiso con la mejora de su trabajo y su actitud hacia compañeros y compañeras LGBTI, comprométase a ayudarles durante el tiempo que requieran para conseguir esa mejora.

Si alguien del personal **solicita que le eximan** de atender a migrantes LGBTI o de trabajar en un equipo con personas LGBTI, agrádezcale el hecho de comunicarle su petición. A continuación, explíquele que en la organización, se espera que todo el personal trabaje con personas de distintas características. Pregunte qué le hace sentir incomodidad y escuche sin juzgar. Pregunte qué pueden hacer de manera conjunta para tratar esa incomodidad y ayudar a avanzar para que pueda desempeñar su labor con profesionalidad. Es posible que requiera formación o tutelaje. Sin embargo, deje claro que la política general es que al personal no se le permite inhibirse del trabajo en casos o equipos con motivo de prejuicios.

Algunas personas compañeras de trabajo pueden **sentir incomodidad** al reconocer y enfrentarse a sus propios sesgos. Esto puede ser un tema nuevo e incómodo para ellas, especialmente si no han recibido formación. Puede que no sepan cómo hablar de ello sin utilizar lenguaje grosero o inadecuado. Puede ser útil **reconocer** la incomodidad del personal humanitario y ofrecer referencias sobre cómo abordarlo. Puede decir: «Veo que el tema le incomoda. Sé que es complicado hablar de ello. En la oficina estamos tomando las medidas necesarias para tratar a todo el mundo por igual. La formación sobre LGBTI me ayudó en gran medida a entender los problemas que afrontan las personas LGBTI y por qué es nuestro deber trabajar con ellas y atenderles. Puede que se sienta mejor si asiste a una sesión de formación».

Si ese personal humanitario ya **ha recibido formación**, a lo mejor puede citar algunos de los conceptos fundamentales relacionados con los derechos humanos y la dignidad de las personas LGBTI que aprendió en la formación. También puede recordarle que, en su oficina, usted tiene como cometido tratar a todo el mundo con respeto, independientemente de quienes sean.

Puede resultar inadecuado que un personal humanitario **interactúe** con personas de interés hasta que se corrijan sus sesgos y pueda tratar con personas LGBTI de manera profesional. Recuerde que cualquier persona puede revelar información sensible en cualquier momento, y que es posible que los miembros del personal no sepan de antemano si está tratando un caso LGBTI. De manera temporal, deberá hacer que otros miembros del personal atiendan a las personas de interés relevantes para asegurarse de que son tratadas con dignidad y respeto.

REALIDAD

MITOS

FORMACIÓN CONTINUA

Lecturas recomendadas

Terminología

GLAAD, **GLAAD Media Reference Guide - 9th Edition**, disponible en: <http://www.glaad.org/reference>

GLSEN, **“Terminology Match-up,”** in *Safe Space Kit: Guide to Being an Ally to LGBT Students*, 2013, disponible en: www.glsen.org/educator [nota: contiene una versión actualizada de Talking the Talk “Terminology Match-up”]

Human Rights Watch, **“I Want to Be Like Nature Made Me” Medically Unnecessary Surgeries on Intersex Children in the US**, julio de 2017, disponible en: https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/lgbtintersex0717_web_0.pdf

Comisión Internacional de Juristas (CIJ), **Principios de Yogyakarta - Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género**, marzo de 2007, disponible en: www.yogyakartaprinciples.org

interACT Advocates for Intersex Youth, varios folletos educativos, incluido **INTERSEX 101: A Beginner’s Guide!**, disponibles en: <https://interactadvocates.org/resources/intersex-brochures/>

National Center for Transgender Equality, **Teaching Transgender**, enero de 2009, disponible en: http://transequality.org/Resources/NCTE_Teaching_Transgender.pdf

Organisation Intersex International Australia (OII), **Intersex for Allies**, 2014, en: oii.org.au/21336/intersex-for-allies/

OII Australia, **Making Your Service Intersex Friendly**, 2014, disponible en: oii.org.au/wp-content/uploads/key/OII-Australia-Inclusive-Service.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), **Fleeing for love: asylum seekers and sexual orientation in Scandinavia**, diciembre de 2009, ISSN 1020-7473, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4c2325780.html>

Información general global

Amnistía Internacional, **Making Love a Crime: Criminalization of Same Sex Conduct in Sub-Saharan Africa**, 24 de junio de 2013, disponible en: <http://www.amnestyusa.org/research/reports/making-love-a-crime-criminalization-of-same-sex-conduct-in-sub-saharan-africa>

Buscher, Dale, **Unequal in exile: gender equality, sexual identity and refugee status**, Amsterdam Law Forum, [S.l.], v. 3, n. 2, págs. 92-102, marzo de 2011. ISSN 1876-8156, disponible en: <http://amsterdamlawforum.org/article/view/199>

Commonwealth Forum of National Human Rights, Australian Human Rights Commission, Australian Government and Australian Human Rights Centre, **SOGI’s Story**, disponible en: www.sogistory.com/home

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), **European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey. Results at a glance**, mayo de 2013, disponible en: http://fra.europa.eu/sites/default/files/eu-lgbt-survey-results-at-a-glance_en.pdf

Gates, Gary, **LGBT Identity: A Demographer’s Perspective**, junio de 2012, disponible en: <http://williamsinstitute.law.ucla.edu/research/census-lgbt-demographics-studies/lgbt-identity-a-demographers-perspective/>

Heartland Alliance, **“No Place for People Like You:” an Analysis of the Needs, Vulnerabilities, and Experiences of LGBT Syrian Refugees in Lebanon**, diciembre de 2014, disponible en: http://www.heartlandalliance.org/international/research/no-place-for-people-like-you_hai_2014.pdf

Informe de la 19ª sesión del Consejo de Derechos Humanos del 17 de noviembre de 2011, **Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género**, disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/19session/a.hrc.19.41_english.pdf

Informe de la 29ª sesión del Consejo de Derechos Humanos del 14 de mayo de 2015, **Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género**, disponible en: http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Documents/A_HRC_29_23_en.doc

Human Rights Watch, **Controlling Bodies, Denying Identities: Human Rights Violations Against Trans People in the Netherlands**, 13 de septiembre de 2011, 1-56432-808-2, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2011/09/13/controlling-bodies-denying-identities-0>

Human Rights Watch, **Fear for Life: Violence against Gay Men and Men Perceived as Gay in Senegal**, 30 de noviembre de 2010, 1-56432-719-1, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2010/11/30/fear-life-0>

Human Rights Watch, **"I'm Scared to Be a Woman" - Human Rights Abuses Against Transgender People in Malaysia**, 25 de septiembre de 2014, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/54255f5a4.html>

Human Rights Watch, **"Not Worth a Penny": Human Rights Abuses Against Transgender People in Honduras**, 29 de mayo de 2009, 1-56432-486-9, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2009/05/28/not-worth-penny>

Human Rights Watch, **"They Want Us Exterminated": Murder, Torture, Sexual Orientation and Gender in Iraq**, 17 de agosto de 2009, 1-56432-525-3, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2009/08/17/they-want-us-exterminated-0>

Human Rights Watch, **This Alien Legacy: The Origins of "Sodomy" Laws in British Colonialism**, 17 de diciembre de 2008, 1-56432-419-2, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2008/12/17/alien-legacy-0>

Human Rights Watch, **These Everyday Humiliations: Violence Against Lesbians, Bisexual Women, and Transgender Men in Kyrgyzstan**, 6 de octubre de 2008, 1-56432-381-1, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2008/10/06/these-everyday-humiliations-0>

Human Rights Watch, **"We Are a Buried Generation": Discrimination and Violence against Sexual Minorities in Iran**, 15 de diciembre de 2010, 1-56432-732-9, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2010/12/15/we-are-buried-generation-0>

Human Rights Watch, **"We'll Show You You're a Woman": Violence and Discrimination against Black Lesbians and Transgender Men in South Africa**, 6 de diciembre de 2011, 1-56432-834-1, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2011/12/05/we-ll-show-you-you-re-woman>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **Nowhere to Turn: Blackmail and Extortion of LGBT People in Sub-Saharan Africa**, 15 de febrero de 2011, disponible en: <https://iglhrc.org/content/nowhere-turn-blackmail-and-extortion-lgbt-people-sub-saharan-africa>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **Violence: Through the Lens of Lesbians, Bisexual Women and Trans People in Asia**, 5 de junio de 2014, disponible en: <https://iglhrc.org/content/violence-through-lens-lbt-people-asia>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **We're Here: Iraq LGBTI People's Accounts of Violence and Rights Abuses**, noviembre de 2014, disponible en: <http://iglhrc.org/content/exposing-persecution-lgbt-individuals-iraq>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **When Coming Out is a Death Sentence: Persecution of LGBTI Iraqis**, noviembre de 2014, disponible en: <http://iglhrc.org/content/exposing-persecution-lgbt-individuals-iraq>

International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association, **State-Sponsored Homophobia Report 2017**, disponible en <http://ilga.org/>

Mugisha, Frank, Executive Director Sexual Minorities Uganda (SMUG), **Expanded Criminalization of Homosexuality in Uganda: A Flawed Narrative**, 30 enero de 2014, disponible en: http://www.huffingtonpost.com/frank-mugisha/expanded-criminalisation-b_4690902.html

National Center for Injury Prevention and Control, **National Intimate Partner and Sexual Violence Survey 2010**, disponible en: <http://www.cdc.gov/violenceprevention/nisvs/>

Stonewall, **The Gay British Crime Survey 2013**, disponible en: https://www.stonewall.org.uk/documents/hate_crime.pdf

«Nacidos libres e iguales» **Fichas de datos de las Naciones Unidas**, disponibles en: <https://www.unfe.org/es/learn-more/>

Derecho internacional

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CAT), 10 de diciembre de 1984, 1465 U.N.T.S. 85, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3a94.html>

Comisión Internacional de Juristas (CIJ), **Refugee Status Claims Based on Sexual Orientation and Gender Identity - A Practitioners' Guide**, febrero de 2016, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/56cabb7d4.html>

Comisión Internacional de Juristas, **Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law – A Practitioner's Guide No. 4**, Ginebra, 2009, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a783aed2.html>

Comisión Internacional de Juristas, **Sexual Orientation, Gender Identity and Justice – A Comparative Law Casebook**, 6 de septiembre de 2011, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f9eae7c2.html>, págs. 7-45

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), 16 de diciembre de 1966, 999 U.N.T.S. 171, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3aa0.html>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 16 de diciembre de 1966, 993 U.N.T.S. 3, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b36c0.html>

Michael O'Flaherty y John Fisher, **Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law: Contextualizing the Yogyakarta Principles**, 82 (2008), Human Rights Law Review, 207-248, disponible en: <http://hrhr.oxfordjournals.org/content/8/2/207.abstract>

Asamblea General de la ONU, **Convención sobre los Derechos del Niño**, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, pág. 3, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html>

Asamblea General de la ONU, **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**, 28 de julio de 1951, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, pág. 137, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3be01b964.html>

Asamblea General de las Naciones Unidas, **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, 10 de diciembre de 1948, 217 A (III), disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3712c.html>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), **Directrices sobre protección internacional N.º 9: Solicitudes de estatuto de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967**, 23 de octubre de 2012, HCR/GIP/12/01, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/50348afc2.html>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), **Born Free and Equal: Sexual Orientation and Gender identity in International Human Rights Law**, septiembre de 2012, HR/PUB/12/06, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/5065a43f2.html>

Espacios seguros

Girl's Best Friend Foundation and Advocates for Youth, **Creating Safe space for GLBTQ Youth: A Toolkit**, 2005, disponible en: <http://www.advocatesforyouth.org/publications/publications-a-z/608-creating-safe-space-for-glbtq-youth-a-toolkit>

Heartland Alliance International, **Rainbow Welcome Initiative: Cultivating Safe Spaces and Supportive Communities**, disponible en: <http://rainbowwelcome.org/>

Heartland Alliance International, **Training: Strengthening Services for LGBT Refugees and Asylees Part II: Creating Safe Spaces**, 14 de enero de 2013, disponible en: <http://refugeehealthta.org/2013/01/27/webinar-strengthening-services-for-lgbt-refugees-asylees-part-ii/>

Organization Intersex International Australia (OII), **Employer's Guide to Intersex Inclusion**, 2014, disponible en: oii.org.au/27909/employers-guide-intersex-inclusion/

Stonewall, **Workplace Guides**, disponible en: http://www.stonewall.org.uk/at_work/research_and_guides/4907.asp

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, **Código de Conducta**, 2004, disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3871.pdf>

FORMACIÓN CONTINUA

Visionado recomendado

ABC News, **Transgender at 11: Barbara Walters Interviews Jazz**, disponible en:
<http://abcnews.go.com/2020/video/transgender-11-listening-jazz-18260857>

BeLong To Youth Services, **Seeking Sanctuary**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XxoU8wRLaQI>

Bradley Secker and Spindle Films, **Iraq's Unwanted People**, disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=xc5KsCXF60o&feature=related>

Commonwealth Forum of National Human Rights, Australian Human Rights Commission, Australian Government and Australian Human Rights Centre, **SOGI's Story**, disponible en: www.sogistory.com/video

Heartland Alliance, **Seminario virtual sobre personas refugiadas LGBT (para agencias de reasentamiento de los EE. UU.) – Understanding Terms, Concepts and Conditions**, disponible en:
<http://www.youtube.com/watch?v=YKKwHEvbUKw>

Heartland Alliance, **LGBT Refugees Webinar (para agencias de reasentamiento de los EE. UU.) – Creating Safe Spaces**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BRv0UC55O9k>

Human Rights First, **Protecting LGBTI Refugees**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yIj2c-PO2vk>

IGLHRC, **Courage Unfolds**, <http://vimeo.com/22813403>

IGLHRC, **UN: Ban Ki Moon Condemns Homophobia**, disponible en:
<http://www.youtube.com/watch?v=4dN69drbrGU&list=UUD9BxGZLs0KkCqWmZJn51uQ&index=1>

Immigration Equality, **LGBT Asylum: Three Stories**, <https://www.youtube.com/watch?v=p500h-1ihCc>

interACT Youth Advocacy Group, **What It's Like to Be Intersex**, disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=cAUDKEI4QKI>

ACNUDH, **A history of LGBT rights at the UN**, disponible en:
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The Power of Sharing**, disponible en:
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The Riddle**, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The 'T' in LGBT should never be silent**, disponible en:
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The Welcome**, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ORAM, **As I Am: Understanding the Sexual Orientation and Gender Identity of Refugees**, disponible en:
<http://www.oraminternational.org/en/videos>

ORAM, **No Place for Me: Protecting Sexual and Gender Minority Refugees**, disponible en:
<http://www.oraminternational.org/en/videos>

ORAM, **Nowhere to Run**, serie disponible en: <http://www.oraminternational.org/en/videos>

Teen Vogue, **Why Intersex Genital Mutilation Needs to Stop** (artículo y video), disponible en:
<http://www.teenvogue.com/story/intersex-genital-mutilation>

El desarrollo de estos materiales de formación ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la **Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de Estados Unidos de América** como parte del proyecto “Sensitization and Adjudication Training on Refugees Fleeing Persecution Based on Sexual Orientation and Gender Identity”. Los contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de la PRM o de los Estados Unidos de América.

